

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

N° 12

**14 DE JULIO 2021**

**“181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO**

**11° REUNIÓN – 11° SESIÓN DE TABLAS**

## AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)  
DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)  
DIP. ALVARO MARTINEZ (Vicepresidente 2°)

## SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY (Legislativa)  
SR. PABLO NARVAEZ (Habilitado)

## BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista  
(UCR) Unión Cívica Radical  
(PI) Partido Intransigente  
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular  
(FR) Frente Renovador  
(PP) Partido Protectora  
(DP) Demócrata Progresista  
(D) Demócrata  
(DF) Dmocratas en el Frente  
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores  
(PR) Propuesta Republicana  
(CPM) Ciudadanos por Mendoza  
(DF) Democratas en el Frente

### DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)  
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)  
ASTUDILLO, Sandra (UCR)  
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)  
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)  
CAIRO, Gustavo (PRO)  
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)  
CALLE, Paola (PJ)  
CAMPOS, EMILIANO (UCR)  
CANALE, Elsa (DP)  
CASADO, Hebe Silvina (PR)  
CHAZARRETA, Laura (PJ)  
CESCHIN, Bruno (PJ)  
DIFONSO, Jorge (FR-UP))  
FERNANDEZ, Marcela (UCR)  
GARCIA, Daniela (UCR)  
GARNICA, Marisa (PJ)  
GOMEZ, German (PJ)  
GONZALEZ, Edgardo (PJ)  
LENCINAS, Carolina (UCR)  
LLANO, Maria Mercedes (D)

LOMBARDI, Pablo (UCR)  
LOPEZ, Jorge (UCR)  
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)  
MARTINEZ, Álvaro (PR)  
MARTINEZ, Eduardo (PI)  
MARQUEZ, Néstor (PJ)  
MOSSO, Guillermo (DF)  
ORTS, José (UCR)  
PAPONET, Maria (PJ)  
PÉREZ, María (PJ)  
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)  
PEZZUTTI, Duilio (PJ)  
RECHE, Marcos (UCR)  
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)  
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)  
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)  
SANZ, María José(UCR)  
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)  
SOSA, Carlos Mario (PJ)  
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)  
SOTO, Laura (PJ)  
STOCCO, Silvana Ines (PJ)  
TORRES, Oscar (FR-UP)

VADILLO, Mario Nicolás (CPM)  
VALVERDE, Verónica (PJ)  
VIDELA SAENZ, José (FR)  
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)  
AUSENTES CON LICENCIA:

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 5

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 5

II – Asuntos Entrados Pág. 5

1 – Actas Pág.

2 – Pedidos de Licencias Pág. 5

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 5

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 6

5 – Despachos de Comision Pág. 6

6 – Comunicaciones Particulares Pág. 7

H. Senado:

7 - Expte. 80232 (EX-2021-00012648- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-21 – Proyecto de ley venido revisión del H. Senado (H.S. 75947 – Bartolomé Robles), adhiriendo a la Ley Nacional 27.629 “Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina”. Pág. 7

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 80248 (EX-2021-00012928- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-7-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Sosa Carlos, incorporando el inc. i) al artículo 6 y modificando los artículos 6 bis y 7 del Capítulo II, de la Ley 8611 de Creación del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. Pág. 8

9 - Expte. 80229 (EX-2021-00012555- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputada Arriaga, declarando de interés la realización del XVI Congreso de Educación 2021 “Diálogos para la Renovación Educativa” que se realizará los días 30 y 31 de julio del corriente año, de manera virtual en el departamento de General Alvear Mendoza. Pág. 10

10 - Expte. 80230 (EX-2021-00012559- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputada Arriaga, declarando de interés el primer libro de Antología de Poesías y Cuentos de Jóvenes alvearenses, titulado “Zona de Promesas” de formato digital, con descarga gratuita que será presentado el día 9 de julio del corriente año en el departamento de General Alvear. Pág. 11

11 - Expte. 80234 (EX-2021-00012663- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Lombardi, declarando de

interés de la Cámara la realización del 13º Simposio Cuyano de Enfermedades Cardiovasculares en la Mujer. Pág. 12

12 - Expte. 80236 (EX-2021-00012671- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Astudillo, declarando de interés de la Honorable Cámara la "Galería Pública de Arte Francisco" de la Municipalidad de San Martín. Pág. 13

13 - Expte. 80237 (EX-2021-00012695- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-7-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Torres y Difonso, declarando de interés de la Honorable Cámara la labor de carga de datos de vacunación contra el COVID-19, desempeñada voluntariamente por personal de esta Cámara mediante Convenio firmado con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Pág. 14

14 - Expte. 80238 (EX-2021-00012699- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-7-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda, informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos al acceso del derecho de la vivienda digna para personas con discapacidades. Pág. 14

15 - Expte. 80242 (EX-2021-00012769- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-7-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Calle, Stocco, Paponet y de los diputados González, Pezzutti, Perviú y Márquez, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza, informe en forma exhaustiva y acabada las razones y fundamentos de la decisión de incumplir la Ley 24.901, sus fuentes de financiamiento, el aumento permanente de las cuotas sociales y la falta de actualización y de cumplimiento en tiempo y forma de las prestaciones en favor de mendocinas y mendocinos discapacitados. Pág. 16

16 - Expte. 80243 (EX-2021-00012773- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-7-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe en forma exhaustiva y acabada diversos puntos sobre la tramitación licitatoria y las razones y fundamentos de la autorización a invertir hasta la suma de \$ 1.996.020.000,00 por la contratación de 10 años para ciento veinte meses de servicio, a razón de \$ 16.633.500,00 por mes, para la “Prestación integral del servicio de limpieza, segado, desmalezado, riego, iluminación y servicios conexos en el Parque Histórico General San Martín, Cerro de la Gloria y Centro Cívico” (Decreto 424/2021, (EX-2021-00483573--GDEMZA-DPP#SAYOT, Expte. NO-2021-02399963-GDEMZA-DPP#SAYOT). Pág.17

17 - Expte. 80244 (EX-2021-00012777- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-7-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa Carlos, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos en relación al hecho acaecido el día jueves 01 de julio de 2021 en la Escuela N°4-109 “Ingeniero Álvarez Condarco” de Godoy Cruz sobre el control del suministro del servicio de gas e inspección y mantenimiento de las instalaciones en los establecimientos educativos. Pág. 18

18 - Expte. 80245 (EX-2021-00012782- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-7-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Seguridad informe diversos puntos sobre el proceso licitatorio para la compra de más de 3.000 chalecos antibalas para aprovisionar a la policía de Mendoza, anexando sus respectivos presupuestos. Pág. 19

19 - Expte. 80246 (EX-2021-00012858- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-7-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Garnica, Chazarreta, Valverde, Stocco y de los diputados Sosa C., y Márquez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe diversos puntos referidos a la Ley N°8.796, “Programa Provincial de Asma”. Pág. 19

20 - Expte. 80252 (EX-2021-00012966- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-7-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de la Expo Educativa 2.021 organizada por la Dirección General de Escuelas. Pág. 20

21 - Expte. 80253 (EX-2021-00012970- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-7-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Soto, Calle, Paponet, Garnica y Valverde y de los diputados Aparicio, Márquez, Pezzutti, González, Sosa C. y Gómez, solicitando a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza informe diversos puntos respecto al funcionamiento del Juzgado de Familia de la Villa Cabecera de San Carlos. Pág. 21

22 - Expte. 80254 (EX-2021-00012974- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-7-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Soto, Calle, Paponet, Garnica y Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez, Pezzutti, González, Sosa C. y Gómez, reiterando la solicitud de informe Resolución N°1052 con fecha el 11 de noviembre de 2.020 Expediente Número 78.977 de la Honorable Cámara de Diputados. Pág. 22

23 - Expte. 80255 (EX-2021-00012978- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-7-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Pezzutti, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la visita del deportista Franco "Pachi" Massimino. Pág. 23

24 - Expte. 80256 (EX-2021-00012983- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-7-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Primer Encuentro "Potenciando los ODS" a realizarse los días 16 y 17 de julio en una modalidad virtual. Pág. 24

25 - Expte. 80258 (EX-2021-00013041- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-7-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano solicitando al Procurador de la Suprema Corte, informe sobre diversos puntos referidos a estadísticas en materia de corrupción Pág. 25

26 - Expte. 80228 (EX-2021-00012551- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche, Orts y de la diputada García, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre las medidas necesarias a fin de garantizar el aumento en la frecuencia de vuelos con arribo al Aeropuerto Suboficial Ayudante Santiago Germanó, ubicado en el Departamento de San Rafael, Mendoza, durante la temporada invernal. Pág. 25

27 - Expte. 80235 (EX-2021-00012667- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados a la participación de niños en cursos de adoctrinamiento dictados por el Partido Justicialista de San Juan impulsados por el Gobernador de la Provincia Sergio Uñac, entregando diplomas a personas menores de edad. Pág. 26

28 - Expte. 80239 (EX-2021-00012721- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-7-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial elimine la restricción horaria de circulación establecida por Decreto 847/20 y modificatorios. Pág. 27

29 - Expte. 80240 (EX-2021-00012732- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-7-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviu, Aparicio y Márquez y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes adhiera a la Guía de "Recomendaciones para la Atención Integral de la Salud de Niñeces y Adolescencias Trans, Travestis y No Binaries" publicado por el Ministerio de Salud de la Nación. Pág. 29

30 - Expte. 80247 (EX-2021-00012873- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-7-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Garnica, Chazarreta, Valverde, Stocco y de los Diputados Sosa C., y Márquez, expresando el deseo que Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para otorgar transporte gratuito a los y las voluntarios/as del IES 9-015 y Cruz Roja

Argentina, que participen en las campañas de vacunación COVID-19 y gripe, en todos los departamentos de la provincia. Pág. 29

31 - Expte. 80250 (EX-2021-00012953- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-7-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García y de los diputados Orts y Reche, expresando beneplácito por el posicionamiento de la Provincia de Mendoza entre las 8 Provincias más abiertas al turismo del País. Pág. 30

32 - Expte. 80257 (EX-2021-00012988- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-7-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad incluya en el Plan de Obras la pavimentación de la Ruta 203 "Ruta Ganadera" hasta el Cementerio de Monte Coman. Pág. 30

33 - Expte. 80259 (EX-2021-00013045- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-7-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Casado, expresando el repudio por el dicado del Decreto Presidencial N°438/2021. Pág. 31

III – Orden del Día Pág. 32

1 – Expte. 80059 Aceptando la donación con cargo efectuada por la Municipalidad de Maipú a la D. G. E. del inmueble ubicado en el B° Natania M-B frente a Calle Publica Los Platanos, distrito de Luzuriaga Pág. 37

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 38

1 – Expte. 78182 Incorporando el Art. 5º Bis a la Ley8018 Pág. 38

2 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 41

V – Periodo Homenajes Pág. 44

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 47

B – Resoluciones Pág. 48

## I INICIO DE SESION

-A los 14 días del mes de julio del 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semipresencial y videoconferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en la provincia de Mendoza, por haberse adherido parcialmente al Decreto Nacional, siendo la hora 11.26, dice el

## 1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a la señora diputada Valverde y al señor diputado Reche, a cumplir su cometido, y a los demás diputados y diputadas a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y de los diputados presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

A continuación corresponde considerar las Actas.

-Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

ACTA N° 11 de la 10º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 07-07-2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada por Secretaría.

-Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice N°3)

### 2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría me informa que no existen pedidos de licencia.

### 3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.

Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

-Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente, es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los legisladoras y legisladores cuentan con los mismos en formato digital.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión el siguiente proyecto:

Expte. 80232 (EX-2021-00012648- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-07-21 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 75947 – Bartolomé Robles), adhiriendo a la Ley Nacional 27.629 “Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina”.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1241/20 (IF-2021-00012717-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realice los actos útiles necesarios tendientes a lograr la regularización administrativa de la asociación civil sin fines de lucro federación mendocina de automovilismo deportivo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79210 (EX-2020-00017789-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Casado)

2- Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 243/21 (NO-2021-00012689-HCDMZA-ME#SLE):  
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80167 (EX-2021-00011819-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Bassín)

Nº 236/21 (NO-2021-00012690-HCDMZA-ME#SLE):  
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79071 (EX-2020-00016081-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perviú)

Nº 249/21 (NO-2021-00012691-HCDMZA-ME#SLE):  
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80180 (EX-2021-00012031-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Aparicio)

C) Ministerio de Economía y Energía:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 386/20 (IF-2021-00012933-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos a los secaderos de ciruela en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77472 (Dip. Ceschín)

D) Municipalidades:

Lavalle, remite la siguiente Declaración:

Nº 561/21 (NO-2021-00012694-HCDMZA-ME#SLE) – Declarando de interés Departamental al Proyecto de Ley Nacional de ampliación de zonas con gas natural subsidiado, en el cual se declara la Provincia de Mendoza “Zona Fría”.

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

5

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley Nº 7.168 –Residuos patogénicos y farmacéuticos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº79.376 (EX-2021-00001973) girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº79.376 de la Comisión de Salud Pública, Proyecto de Declaración autoría del Diputado Reche, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional brinde información integral, transparente y actualizada dos veces por semana en conferencia de prensa, respecto a la evolución del plan de vacunación y la proyección de cumplimiento de dicho plan, precisando qué grupos se vacunaran y de qué manera se distribuirán las vacunas en las provincias.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº79.377 (EX-2021-00001977) y sus acumulados, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº79.377 de la Comisión de Salud Pública, Proyecto de Declaración autoría de la Diputada Casado, expresando preocupación por parte de esta Cámara, por el accionar del Gobierno Nacional respecto a la inoculación de personas contra el Covid- 19, que no responden al orden de prioridades establecido por el calendario oficial.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº79.387 (EX-2021-00002082) girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº79.387 de la Comisión de Salud Pública, Proyecto de Declaración autoría del Diputado Majstruk, expresando el deseo que el Ministerio de Salud de la Provincia, al momento de diagramar la vacunación, de prioridad a los docentes que estén considerados dentro del grupo de riesgo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº79.390 (EX-2021-00002123) girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº79.390 de la Comisión de Salud Pública, Proyecto de Declaración autoría de la Diputada Paponet, expresando el

deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia instrumente la inscripción telefónica vía línea 148 "Centro de contacto ciudadano" de aquellos adultos y adultas mayores que deseen recibir la vacuna de inmunización contra el virus.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. N°79.431 (EX-2021-00002591) girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N°79.431 de la Comisión de Salud Pública, Proyecto de Resolución autoría del Diputado Cairo P., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos referidos a las autoridades superiores de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, que han sido vacunados contra la Covid 19.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. N°79.466 (EX-2021-00003039) girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N°79.466 de la Comisión de Salud Pública, Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Paponet, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos referidos al virus covid-19 en los establecimientos educativos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. N°79.491 (EX-2021-00003392) girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N°79.491 de la Comisión de Salud Pública, Proyecto de Declaración autoría de la Diputada Canale, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de prioridad en el operativo de vacunación contra el covid -19 a las personas con discapacidad.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. N°79.496 (EX-2021-00003484) girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N°79.496 de la Comisión de Salud Pública, Proyecto de Resolución autoría del Diputado Perviú, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe puntos referidos al plan de vacunación en el departamento Luján de Cuyo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. N°79.518 (EX-2021-00003793) girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N°79.518 de la Comisión de Salud Pública, Proyecto de Declaración autoría de la Diputada Calle, manifestar preocupación ante la falta de difusión oficial por parte del Gobierno Provincial sobre las vacunas covid-19 disponibles en la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

6

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 80231 (EX-2021-00012620- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-07-21 – Sr. Manuel Alejandro Rodríguez, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 80241 (EX-2021-00012763- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-07-21 – Sra. Daiana Calvo, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 80249 (EX-2021-00012947- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-07-21 – Sra. Daiana Lucero, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 80251 (EX-2021-00012962- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-07-21 – Sr. Daniel Fernández, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

H. SENADO

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 80232)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZASANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1º - La provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional N° 27.629, denominada "LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA", según lo dispuesto en su art. 9º.-

Art. 2º - Las prestadoras de servicios públicos y los entes reguladores de la provincia deberán adaptar la normativa vigente, incluyendo en un "régimen tarifario especial gratuito" a las entidades alcanzadas por la Ley Provincial 7.679, para cumplir con lo dispuesto por el capítulo primero de la Ley Nacional N°27.629 .-

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Tec. Rubén Vargas	Juan Carlos Jaliff
Proc.Sec Legislativo	Pdte.Provisional
H. Cámara de Senadores	H. Senado

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

#### PROYECTOS PRESENTADOS

8

PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 80248)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley amplía el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, haciendo efectiva la recolección de datos de la totalidad de los habitantes de la Provincia de Mendoza de manera paulatina y desde el momento del nacimiento, lo que significa para el Estado provincial la realización de una tarea continua que demandará no menos de medio siglo para cumplir con el objetivo final.

El Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas de la Provincia de Mendoza que dirige el Doctor Miguel Marino, ha sido considerado uno de los más completos y actualizados de Latinoamérica, en un comunicado de prensa del Gobierno Provincial de fecha 5 de febrero de 2021, pero sólo abarca al 2,7% (dos coma siete por ciento) de la población mendocina.

La Ley N° 8.611 que ordenó su creación fue aprobada en el año 2013 con los objetivos de sistematizar y obtener información genética de personas involucradas en delitos para su fácil identificación y esclarecimiento de hechos susceptibles de investigación, identificar y determinar el paradero de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas y discriminar las huellas de toda persona que interviene en el lugar del hecho.

En el año 2016 se incorporó a esta base de datos a las personas ya condenadas por un delito, miembros pertenecientes a la Policía de Mendoza y al Servicio Penitenciario, Policía Judicial, funcionarios y personal del Poder Judicial y del Ministerio Público que intervengan en la investigación penal, incluyendo contratados y las huellas genéticas de directivos, propietarios, socios, asociados, personal e individuos cuya actividad principal o secundaria fuere el servicio de seguridad privada en el territorio provincial.

En el año 2018 se implementó el denominado sistema "CoDIS" que permite hacer una comparación de registros en base a tres niveles de información: "sistemas de índice de ADN locales (LDIS) donde se originan los perfiles genéticos; sistemas de índice de ADN estaduales (SDIS) que permite a los laboratorios de un mismo estado compartir información y sistema de índice de ADN nacional (NDIS) que permite a los laboratorios de un mismo estado comparar información entre ellos".

El comunicado oficial de febrero de 2021 remarca que "con este sistema se han podido procesar más de 52.210 perfiles genéticos cargados, entre imputados y condenados por diversos delitos, fuerzas de seguridad y funcionarios del Poder Judicial".

Afirma que "desde la puesta en marcha a principios de 2017, el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas lleva esclarecidos 500 delitos en Mendoza", al tiempo que lo considera "el más avanzado en tecnología a nivel nacional".

Este parte de prensa considera que "Mendoza se transformó en la provincia con la base de datos más amplia de Latinoamérica, respecto a la población, superando a Chile y Brasil. De esa totalidad, el 43 por ciento de los casos pertenecen a abusos sexuales, el 20 por ciento a robos y el 8 por ciento a hurtos".

El informe del Gobierno de Mendoza dice textualmente que "en términos comparativos las últimas cifras del laboratorio de Chile arrojan una base de datos de 62 mil perfiles para una población de 17 millones de habitantes" mientras que "Brasil cuenta con una base de datos de 70 mil muestras para 224 millones de habitantes", al tiempo que destaca que "en Mendoza las 52 mil muestras se corresponden al universo poblacional de 1.9 millón de habitantes".

En la Legislatura existen proyectos de modificación de la Ley de Registro Digital de Huellas Genéticas, con media sanción de la Cámara de Diputados, que buscan ampliar los registros sumando las muestras de los preventores municipales y de seguridad vial, pero sin que se avance en contemplar la universalización de los registros a toda la población que es lo que promueve este proyecto.

El presente proyecto tiene como rasgo distintivo que ordena la incorporación paulatina de muestras genéticas humanas desde el momento del nacimiento de las personas con vistas a abarcar en un futuro a todos los habitantes de la Provincia de Mendoza, en la convicción de que un registro de mayor amplitud aportará una mayor cantidad de datos significativos a las investigaciones sobre hechos presuntamente delictivos, especialmente en los casos de violencia y homicidios y además aportará mayor eficiencia a las búsquedas de personas desaparecidas y al establecimiento de vínculos de filiación solicitados por Juez competente.

De esta manera el registro ampliado de huellas genéticas seguirá incluyendo como hasta ahora a los victimarios para facilitar su identificación y a los investigadores en vistas a facilitar la resolución de los casos, pero también a las potenciales víctimas o falsos acusados apuntando a su defensa y en general al esclarecimiento efectivo de los hechos a clarificar.

El actual empleo de marcadores neutros en la detección de la huella genética tiene por finalidad el resguardo de la intimidad personal ya que sólo aporta una identificación individual sin que permita



otro tipo de datos. Esto impide el uso de la huella genética para un fin humanitario como el de la detección de compatibilidades en las donaciones de órganos.

Por lo tanto serán necesarios futuros proyectos de ley complementarios del actual que -fundados sobre bases científicas y en la medida en que la evolución tecnológica lo permita- puedan autorizar el empleo de los registros de ADN con la finalidad de facilitar la detección de donantes y de receptores de órganos que sean compatibles, sin que se ponga en riesgo la legítima preservación de la intimidad de las personas.

El Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas de Mendoza ya ha podido ayudar a esclarecer o a aportar datos sobre hechos delictivos que han tenido fuerte impacto en la comunidad como los femicidios de Pyrhia Saroussy y Lily Pereg, madre y tía de Nicolás Gil Pereg el 12 de enero de 2019 y de Florencia Romano el 12 de diciembre de 2020.

La obtención de la huella genética de una persona al momento de su nacimiento implica un sencillo paso adicional a los procedimientos que ya se realizan en todas las maternidades públicas y privadas de la Provincia vinculados con la obtención de una gota de sangre para la pesquisa de enfermedades, mediante la utilización de un kit de elementos que incluye un sobre con cierre de seguridad y código de barras.

El costo fijo de una muestra es de treinta y un dólares (U\$S 31) y el presupuesto anual 2021 del Registro de Huellas Genéticas de Mendoza de trescientos cincuenta mil dólares (U\$S 350.000) en insumos y reactivos químicos necesarios, que actualmente son productos importados y lo seguirán siendo hasta el momento en el que nuestro país comience a producirlos con calidades similares y costos menores.

El personal actual del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas incluye actualmente a nueve integrantes (tres peritos, dos técnicos y cuatro administrativos) con capacidad de realizar quince mil (15.000) muestras por año, y para atender las muestras de los treinta mil (30.000) nacimientos anuales de Mendoza la planta debe duplicarse al menos a dieciocho personas.

Esta ampliación en las prestaciones de identificación genética y en la recolección de muestras desde las distintas maternidades de la Provincia debe necesariamente vincularse con la marcha del desarrollo del denominado Polo Judicial de la Provincia, donde el laboratorio ya tiene asignado un lugar que permite ese crecimiento.

Las muestras genéticas que se irán sumando se seguirán manejando como las actuales, con código QR en las que no aparece el nombre y apellido al que están vinculadas, a fin de preservar la privacidad y el anonimato a la hora de ser necesaria una investigación y siempre respetando lo dispuesto por la Ley Nacional de Hábeas Data que resguarda el tratamiento de los datos personales.

Los datos que surgen de la huella genética no tienen un efecto sobre la intimidad que sea distinto al de la huella dactilar ya asumido por la comunidad y de aplicación generalizada desde hace ciento diez años en la República Argentina.

Este proyecto de ley no sólo busca generalizar y organizar este moderno aporte efectivo a la reducción al mínimo de las causas penales complejas no esclarecidas y a la resolución de dificultades y conflictos propios de la vida en sociedad, sino -también- a contribuir al destierro de temores sobre pérdidas de privacidad en una temática suficientemente estudiada y abundantemente normativizada por las leyes vigentes sobre funcionamiento de archivos de datos personales y de habeas data, cuyo objeto es precisamente evitar los efectos indeseados de avance sobre la intimidad de las personas.

La aplicación prevista de la presente ley es gradual y progresiva, ya que al seguir el ritmo demográfico de Mendoza, ocupará un lapso no menor a los cincuenta años hasta la consecución de un registro que abarque a toda la población, lo que contribuye a ir resolviendo paulatinamente posibles dificultades de implementación y de presupuesto a través de una concreción práctica que ocupará al menos medio siglo.

“Podemos considerar que un proyecto de este tipo es pionero en el mundo”, ha expresado el Director del Registro de Huellas Genéticas de Mendoza, Dr. Miguel Marino.

A los efectos de la identificación de una persona, la huella genética es una versión más moderna y precisa de la huella dactilar de la que la República Argentina ya es pionera y cuya práctica se generalizó hasta abarcar a toda la comunidad a partir de 1911 cuando la Ley N° 8129 de enrolamiento militar y régimen electoral adoptó este sistema inicialmente para los varones argentinos mayores de 20 años.

El gestor de la identificación dactiloscópica fue el antropólogo y policía croato-argentino, Juan Vucetich, realizador en nuestro país de las primeras fichas dactilares del mundo en 1891 -luego adoptadas por el resto de las naciones- e impulsor del Registro General de las Personas que comenzó a funcionar en 1916 en Argentina.

En el mundo, los primeros registros de ADN forense comenzaron a funcionar en el Reino Unido y en Nueva Zelanda en el año 1995 y en Francia y el FBI de Estados Unidos en el año 1998. Inicialmente incluyeron los datos genéticos de los delincuentes sexuales y luego se ampliaron a los responsables de todo tipo de delito.

Fueron impulsados por Alec Jeffreys, genetista británico nacido en 1950 que desarrolló las técnicas para la toma de huellas dactilares genéticas y la elaboración de perfiles de ADN que actualmente se utilizan en todo el mundo.

La mayoría de los países de la Unión Europea han organizado bases de datos genéticos y leyes nacionales que regulan la creación de registros

de este tipo, su mantenimiento y utilización. En España, inclusive, la Policía puede recoger una muestra genética sin necesidad de autorización judicial.

En 2004 Chile creó el Sistema Nacional de Registros de ADN, en 2011 Uruguay puso en funcionamiento su Registro Nacional de Huellas Genéticas y en 2012 Brasil autorizó por ley nacional la colecta de material genético para investigaciones criminales.

Mendoza, 8 de julio de 2021

Carlos Sosa

Artículo 1º - Incorpórese al artículo 6 del Capítulo II: Del Registro de la Ley 8.611, el inciso i) con la siguiente redacción:

“i) Huellas genéticas de toda persona nacida viva, al momento de su nacimiento”.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 6 bis del Capítulo II: Del Registro de la Ley 8.611, agregando al texto actual la siguiente redacción:

“En el caso de la obtención de muestras al momento del nacimiento previstas en el inciso i) del artículo 6, no será necesario el almacenamiento en forma independiente a su información genética de los datos previstos en el inciso b) referidos a ‘una fotografía actualizada’ y g) referido al ‘trazado caligráfico con firma y aclaración’ y tampoco se considerará la disposición final que establece que la muestra “será complementada con los datos del proceso penal en virtud del cual se hubiere ordenado su inscripción”.

Art. 3º - Modifíquese el artículo 7 del Capítulo II: Del Registro de la Ley 8.611, agregando al texto actual el inciso i) del artículo 6, quedando redactado de la siguiente manera:

“Art. 7- La obtención de las muestras que posibiliten la elaboración de las huellas genéticas digitalizadas referidas en el Artículo 6, se realizará en forma automática por resolución fiscal o de Juez interviniente en los casos de proceso fiscal o judicial; por el Procurador de la Corte y la Suprema Corte respecto de su personal; por el Poder Ejecutivo en el inciso f) y h), y según la reglamentación en los incisos g) e i)”.

Art. 4º - Dispóngase que las necesidades presupuestarias que exige la ampliación del funcionamiento del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas se correspondan con los ritmos de marcha de obra y habilitación del Polo Judicial Mendoza, no pudiendo exceder de tres (3) años el inicio de la aplicación efectiva de la toma de muestras genéticas de toda persona a partir de su nacimiento.

Art. 5º- De forma.-

Mendoza, 8 de julio de 2021

Carlos Sosa  
A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE  
HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS  
TRIBUTARIOS

9  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80229)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene como fin: Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: el XVI Congreso de Educación 2021 “Diálogos para la Renovación Educativa” que se realizará los días 30 y 31 de Julio del corriente año de manera virtual en el departamento de General Alvear Mendoza.-

El Congreso de Educación “DIÁLOGOS PARA LA RENOVACIÓN EDUCATIVA” se inscribe en la búsqueda de nuevos caminos pedagógicos: ello implica una nueva mirada, un nuevo sentido, rupturas e inseguridades con posibilidades de transformación que permitan caminar hacia una educación inclusiva que deje huellas significativas en las subjetividades de los educandos y nos construya desde el diálogo y el encuentro en las diferencias y el disenso. Llegar a este punto en el recorrido no significará anclar en terrenos sólidos sino comenzar el tránsito de nuevos senderos movедizos que llevarán, sin lugar a dudas, a nuevas búsquedas y comienzos.

Este espacio propone la idea de abrir DIÁLOGOS y participación para el aprendizaje, promover la capacidad crítica, construir juntos los conocimientos, asumir la responsabilidad ética y el compromiso desde lo personal y lo institucional.

Es por ello que el Congreso Provincial de Educación “DIÁLOGOS PARA LA RENOVACIÓN EDUCATIVA” se inscribe en la búsqueda de nuevos caminos pedagógicos: ello implica una nueva mirada, un nuevo sentido, rupturas e inseguridades con posibilidades de transformación que permitan caminar hacia una educación inclusiva que deje huellas significativas en las subjetividades de los educandos y nos construya desde el diálogo y el encuentro en las diferencias y el disenso. Llegar a este punto en el recorrido no significará anclar en terrenos sólidos sino comenzar el tránsito de nuevos senderos movедizos que llevarán, sin lugar a dudas, a otras búsquedas y comienzos.

El nivel del mismo será de gran relevancia por los expositores que contará:

Dr. Francesco Tonucci  
Dr. Facundo Manes  
Dr. Axel Rivas  
Dra. Myrtha Chokler  
Lic. Laura Alfonso  
Dr. Federico Storani

Dra. Maria Elsa Porta

4) Objetivos  
Objetivo General

Habilitar espacios propicios para el DIÁLOGO generando procesos de articulación de saberes que permitan a los involucrados aportar a la re-creación de nuevos modos de producir saber en torno a la educación.

Objetivos Específicos

I. Generar espacios de formación y actualización que contribuyan a ampliar el bagaje de recursos teórico-prácticos para enriquecer el desempeño profesional, en virtud de los desafíos que plantean a los actores educativos las complejas problemáticas que los atraviesan.

II. Favorecer el enriquecimiento del pensamiento crítico y el ejercicio de la reflexión, facilitando, en un proceso de cambio epistemológico, la incorporación de nuevos conocimientos y la resignificación de los ya adquiridos.

III. Promover la generación de propuestas pedagógicas innovadoras, visualizando saberes inherentes a los distintos campos del conocimiento.

IV. Contribuir al fortalecimiento de las relaciones, el trabajo en red y la participación real de los distintos actores involucrados en las temáticas.

5) Aspectos Metodológicos

	- Mediante una organización de grupo, lograr conformar una red de monitoreo e identificación de problemáticas en torno al desarrollo ambiental y social, utilizando herramientas tecnológicas.
Módulo	"Los organizadores del Desarrollo"
Intencionalidad Específica	Primeras interacciones entre el niño y el o los adultos; revalorizando el respeto del cuidado del cuerpo, en el momento de satisfacer las necesidades y facilitando la posibilidad del juego espontáneo, que permita el desarrollo en todas las dimensiones del sujeto, sobre todo el emocional, como base segura para el desarrollo cognitivo, psicomotriz y social.
Saberes	Seguridad afectiva Respeto Autonomía Cuidados (interacción A - N) Actividad autónoma (Meticuidad y juego libre)
Responsables	Lic. Myrtha Chocker
Estrategias y Actividades	El Juego como medio de socialización, mediante el cual se despliegan las capacidades sociales y relacionales que permiten la incorporación de normas, reglas, el desarrollo de la solidaridad, la cooperación, el respeto por el otro y la ejercitación de su responsabilidad y los vínculos con los demás.

CRONOGRAMA

Profesional	Cronograma	Discriminación presencial/Presencial	No	Nombre Disertación
APERTURA	9:00			
Dr. Francisco TONUCCI	Viernes 30/07 10:00 a 11:30	No Presencial		¿Puede un virus cambiar la Escuela?
Dr. Axel RIVAS	Viernes 30/07 11:50 a 13:15	No Presencial		"Pedagogía del distanciamiento"
Dra. Myrtha CHOKLER	Viernes 30/07 14:30 a 16:30	No Presencial		En los caminos del ser y del aprender: los Organizadores del Desarrollo.
Asociación América Latina. Ciudades Educadoras. Lic. Laura ALFONSO	Viernes 30/07 17:00 a 18:15	No Presencial		El rol de la ciudad educadora en la agenda global.
Maria Elsa PORTA	Viernes 30/07 18:30 a 19:30	No Presencial		Leer en primer grado. Propuesta de intervención para superar las dificultades lingüísticas basada en investigación
Dr. Federico STORANI	Viernes 30/07 19:45 a 21:00	No Presencial		Pandemia: ¿Cómo afectan socialmente a la humanidad?
Dr. Facundo MANES	Sábado 31/07 9:30 a 11:30	No Presencial		Desafíos educativos para el día después

El mismo se llevará a cabo de manera On Line por el canal de YouTube de la Municipalidad de General Alvear los días 30/07 y 31/07.

Con entrega de certificado con puntaje docente Por todos los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares.-

Mendoza, 2 de julio del 2021

Maricel Arriaga

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: el XVI Congreso de Educación 2021 "Diálogos para la Renovación Educativa" que se realizará los días 30 y 31 de Julio del corriente año de manera virtual en el departamento de General Alvear Mendoza.-

Art. 2º - Por Presidencia se dispondrá la confección del certificado correspondiente.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 2 de julio del 2021

Maricel Arriaga

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 80230)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de resolución tiene como fin: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el Primer Libro de Antología de Poesías y Cuentos de Jóvenes alvearenses, titulado "Zona de Promesas" de formato digital, con

Módulo	Neurociencias y Educación
Intencionalidad Específica	Contribuir en educar a la sociedad sobre lo que los neurocientíficos saben acerca de cómo funciona la mente humana. Las nuevas investigaciones sobre el cerebro no deben quedar en los laboratorios o reducidas a los "neurocientíficos" porque toda actividad humana se lleva a cabo usando ese órgano. "Somos cerebros"; todo lo hacemos con el cerebro, desde respirar hasta resolver los problemas filosóficos más complejos". Es lógico que los avances de las investigaciones sobre su funcionamiento impacten en todas las áreas de conocimiento: la educación, la economía, la política, la filosofía, la abogacía, etc.
Saberes	Neurociencias Rol Docente La Escuela como campo de Conocimiento La investigación constante
Responsables	Facundo Manes
Estrategias y Actividades	La neurociencia no puede quedar reducida a laboratorios o a neurocientíficos; tiene que ser debatida por la sociedad porque hay implicaciones éticas, morales", "Quizás, si supiéramos cómo el chico aprende, podríamos dirigir las políticas públicas para educar mejor", consideró. La neurociencia es una rama del saber que estudia científicamente el cerebro y se caracteriza por no ser reduccionista en sus abordajes. Los laboratorios modernos de neurociencia son interdisciplinarios, multidisciplinarios.
Módulo	"¿Quién Controla el Futuro de la Educación Argentina?"
Intencionalidad Específica	
Saberes	
Responsables	Axel Rivas
Estrategias y Actividades	
Módulo	Pandemia: "¿Cómo afectan socialmente a la humanidad?"
Intencionalidad Específica	
Saberes	
Responsables	Federico Storani
Estrategias y Actividades	
Módulo	"Experiencias de Educación Ambiental y su aplicación Técnico-Práctica en las Instituciones Educativas"
Intencionalidad Específica	Reclutamiento fue aprobada la Ley de Educación Ambiental Integral en nuestro país que la define como un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales y cuyo propósito es la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso.
Saberes	Planta de Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos, con playa de compostaje y relleno sanitario Programa de Educación Ambiental, para capacitar y concientizar en materia de clasificación de RSU en origen, acompañado de campañas de difusión masiva del Programa SE-PA-RAR para Reciclar
Responsables	Téc. Mariana Sol Vega Casariego – Téc. Débora Fernanda Valdés
Estrategias y Actividades	Redefinir el diseño, planificación y generación de políticas públicas educativas respecto al cuidado del ambiente y su vínculo con los estudiantes. - Proponer herramientas didácticas para reducir y mitigar las acciones que generan un impacto negativo en el ambiente y afectan tanto a nivel local como global.

descarga gratuita que será presentado el día 9 de Julio del corriente año en el departamento de General Alvear.

Para la mayoría de los escritores que participan en ella, es la primera vez que contarán con una obra publicada. Todos son jóvenes, la mayoría cursando una carrera referida a las letras o el arte. Sumando al más pequeño que cuenta con 15 años.

Para lograr esta meta, hicieron un trabajo de autogestión: solicitaron colaboración con varias personas que fueron donando su tiempo y su trabajo. Así consiguieron la edición, a cargo de una diseñadora gráfica que donó su trabajo como editora, para que este libro sea en versión digital.

Con este formato, pretenden que llegue a todas partes del mundo de habla hispana, que sea de distribución libre y gratuita. También colaboraron con la corrección de los textos y con el prólogo. Éste último, a cargo de una escritora reconocida, Adela Álvarez de Faur.

Tuvieron otra aspiración: poder ilustrar algunos de estos textos, por lo que se colaboró con una imagen especialmente inspirada en un cuento o poesía. Para ello, varios artistas visuales realizaron una ilustración, la cual se anexó al libro.

Luego comenzó el trabajo de gestionar el ISBN, para que su libro tenga su registro a nivel nacional. En esto colaboraron muchas personas donando el monto necesario para el mismo.

Lo que vamos a encontrar en Zona de Promesas, son cuentos y poesías de jóvenes escritores alvearenses. Las temáticas varían, y el género también.

Se pueden encontrar cuentos fantásticos, de suspenso, románticos. También la extensión es diferentes, desde minificciones, hasta cuentos cortos. Y en las poesías, un montón de sentimientos plasmados en las letras.

En total son 20 obras escritas que se reúnen en esta antología, de 11 (once) autores que esperan su reconocimiento. Ellos son:

#### Escritores:

Lautaro Eduardo Raue Peña  
 Florencia Magali Díaz  
 José Ignacio Melis  
 María Cristina Valdés  
 Carlos Becerra (o Zed).  
 Tatiana Iriarte  
 Gabriela Chiapa  
 Germán Ferreira.  
 Luciano Burgos  
 Belén Obon  
 Emanuel Muñoz

#### Artistas visuales:

Marcelo Andrade Pérez  
 Claudia Pérez  
 Mónica Cabo  
 Bettina Coggiola Subiabre  
 Lorena Mielniczuk

Johanna Alfaro  
 Emanuel Muñoz

Corrección: Mónica Cabo  
 Edición digital, diseño de interior y diseño de tapa:  
 Johana Alfaro  
 Prólogo: Adela Álvarez de Faur

Anexo para su tratamiento el material digital para que sea evaluado y analizado. Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Mendoza, 2 de julio del 2021

Maricel Arriaga

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: el Primer Libro de Antología de Poesías y Cuentos de Jóvenes alvearenses, titulado "Zona de Promesas" de formato digital, con descarga gratuita que será presentado el día 9 de Julio del corriente año en el departamento de General Alvear.

Art. 2º - Por Presidencia se dispondrá la confección del certificado correspondiente.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 2 de julio del 2021

Maricel Arriaga

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11  
 PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
 (EXPTE. 80234)

FUNDAMENTOS

#### H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el "13º Simposio Cuyano de Enfermedades Cardiovasculares en la Mujer", organizado por la Sociedad de Cardiología de Mendoza que se llevará a cabo los días 30 de Septiembre, 01 y 02 de octubre del corriente año, bajo la modalidad virtual.

El objetivo de dicho evento, es difundir la prevención, detección y tratamiento de enfermedades cardiovasculares en la mujer, situación que se constituye en la primera causa de morbimortalidad en las mismas.

La enfermedad cardiovascular ya no se considera un problema que afecte sólo a los hombres. Entendemos por enfermedad cardiovascular fundamentalmente a la posibilidad de presentar un infarto en el corazón (o alguna otra manifestación de enfermedad coronaria), tener un

accidente cerebro-vascular, padecer un episodio de muerte súbita o enfermar las arterias de los miembros inferiores. La enfermedad cardiovascular es la principal causa de mortalidad en la mujer en todo el mundo, representando un tercio del total.

Las Enfermedades no Transmisibles (ENT), incluidas las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, la obesidad, ciertos tipos de cáncer y las causas externas, son las que originan más del 60% de muertes en el Mundo. En la República Argentina las Enfermedades no Transmisibles son la principal causa de muerte y de discapacidad.

Un gran porcentaje de las muertes por enfermedades crónicas se producen en países de ingresos bajos y medianos. El 80% de las enfermedades cardíacas, ataques, diabetes tipo II y el 40% de los cánceres pueden prevenirse mediante intervenciones sin un coste elevado y una adecuada relación costo-efecto.

La Sociedad de Cardiología de Mendoza, institución encargada de llevar adelante la realización de este Simposio, se constituye como entidad médica- científica sin fines de lucro, el 21 de mayo de 1947 y obtiene la personería jurídica por Decreto Provincial nº 3903/73, cuyo objetivo general es contribuir al progreso de la especialidad y de la medicina en general.

Cabe destacar que la reunión constituirá además, un espacio para la camaradería y la cordialidad entre colegas, a la vez que se podrán oír las presentaciones de los resultados de actividades desarrolladas en la práctica profesional, en la búsqueda de consensos desde y entre los distintos ámbitos. Como es de conocimiento, las patologías vinculadas a esta especialidad, tienen un notable protagonismo en las políticas de Salud Pública, Obras Sociales y Prepagas; por lo que la realización de estos eventos seguirán fortaleciendo a Mendoza como un polo de desarrollo de esta disciplina y siempre teniendo en cuenta el respaldo aportado por la Industria Farmacéutica y la Industria Médica.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se me solicitarán en su caso, solicito a los Señores Diputados y Señoras Diputadas acompañamiento en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de julio de 2021

Andrés Lombardi

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara, la realización del "13º Simposio Cuyano de Enfermedades Cardiovasculares en la Mujer", organizado por la Sociedad de Cardiología de Mendoza evento que se llevará a cabo durante los días 30 de Septiembre, 01 y 02 de octubre del corriente año, bajo la modalidad virtual.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de julio de 2021

Andrés Lombardi

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

12  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80236)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La palabra arte tiene su origen en el latín, proviene de la palabra Ars, Artis, con raíz griega proveniente de Téchne. El Arte desde siempre ha sido la forma de expresión del ser humano, esa manera de plasmar en una obra sus sentimientos más profundos. Es la forma en la que él se relaciona con el mundo desde la sensibilidad. Cada creación y obra artística lleva consigo una parte de su creador, es la exteriorización de su alma.

Las galerías de arte tienen un rol muy importante dentro la cultura de una región, en ella no sólo se comercializan obras, si no que permite a los ciudadanos nutrirse desde lo cultural, descubriendo el arte en sus diferentes expresiones. Estos espacios favorecen a que los artistas que exponen sus obras, tengan una mayor difusión y logren su posicionamiento en el mundo de la cultura local, permitiendo así, que el arte sea valorado no sólo como un movimiento si no desde lo económico, tarea tan difícil para aquellos que se manejan dentro de este rubro.

La galería de arte Francisco es un espacio para la exposición y venta de obras de artes de artistas locales, que funciona en el Departamento de San Martín. Surge de la necesidad de crear un espacio público para un mercado tan atractivo y que viene con gran crecimiento en la Región, como lo es la producción artística. La particularidad de este espacio, es que es, 100% público, permitiendo que artistas locales sean conocidos por su labor artística. Buscará abarcar diferentes disciplinas, como la escultura, la pintura y la cerámica; y así convertirlo en un polo del arte para la Zona Este de la Provincia.

Fue inaugurada a principios de junio de 2021, y funciona en el Centro de Congresos y Exposiciones Francisco que se encuentra situado en el Parque Agnesi del Departamento de San Martín. Dicho lugar se eligió por ser un multiespacio cultural, donde se concentra la mayor cantidad de producciones artísticas del Departamento y cuenta con un espacio al aire libre, un espacio cerrado para espectáculos y el templo del vino, por lo que facilita el cumplimiento de todos los protocolos vigentes.

Es una excelente iniciativa para fomentar el arte local, para ayudar en esta difícil situación a todos los artistas que se vieron gravemente afectados por la pandemia e incentivar a los ciudadanos a inclinarse por la realización de estas actividades artísticas. La cultura es el corazón de un

pueblo y fomentarla, es una tarea digna de reconocimiento.

Mendoza, 5 de julio de 2021.

Sandra Astudillo

Artículo 1º - Declárese de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados la "GALERÍA PÚBLICA DE ARTE FRANCISCO" de la Municipalidad de San Martín

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 5 de julio de 2021.

Sandra Astudillo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80237)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto busca reconocer la labor llevada a cabo por personal de la Cámara de Diputados, quienes se han puesto a disposición del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia a fin de colaborar en la carga de datos de las personas vacunadas contra el Covid-19. En todos los casos se trata de personas que de manera comprometida han asumido esta responsabilidad.

La pandemia que el mundo ha tenido que atravesar este último tiempo nos ha enseñado que la mejor manera de afrontar los problemas que afectan a toda la sociedad es mediante un trabajo mancomunado, donde aunar esfuerzos y colaborar desinteresadamente son pilares esenciales para afrontar cualquier problemática. En este sentido, un grupo de trabajadores de esta Casa de las Leyes se ha puesto al servicio del Poder Ejecutivo para contribuir eficazmente en el proceso de vacunación a la población mendocina.

Desde abril de 2021 personal de la Cámara de Diputados, afectado a distintas funciones se han ofrecido como voluntarios, frente al incesante trabajo que viene realizando el Ministerio de Salud para lograr la vacunación de la mayor cantidad de población posible.

Todo ello fue posible gracias a un convenio celebrado entre la Legislatura y dicho ministerio, lo que se suma a otras iniciativas a la que la Casa de las Leyes ha adherido desde el inicio de la pandemia.

Vale destacar que las personas afectadas a dichas tareas realizan la carga de datos fuera de su horario laboral, sin recibir remuneración por horas extras. Se trata de una actividad voluntaria que nace desde la solidaridad del personal.

Es por estos motivos y los que expondré en su tratamiento que solicito aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 7 de julio de 2021

Mauricio Torres  
Jorge Difonso

Artículo 1º - Declárese de interés de la Honorable Cámara de Diputados la labor de carga de datos de vacunación contra el Covid-19, desempeñada voluntariamente por personal de esta cámara mediante convenio firmado con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Incorporase, a través de la oficina de Personal de la Honorable Cámara de Diputados, copia de la presente Resolución a los legajos de cada una de las personas afectadas voluntariamente a la tarea descrita en el artículo precedente; y se notifique a cada uno de ellos, de la misma.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de julio de 2021

Mauricio Torres  
Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80238)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tengo el agrado de dirigirme a esta Honorable Legislatura con el objeto de someter a su consideración este proyecto, con el fin de solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos al acceso del derecho de la vivienda digna para personas con discapacidad y citar a las autoridades del IPV y a la Defensoría de las Personas con Discapacidad para que asista a la Comisión de desarrollo social de esta Honorable Cámara y brinde detalles sobre la situación habitacional que atraviesa Marcos Gastón Paris y su familia.

En Argentina el derecho a la vivienda, al hábitat es un derecho humano consagrado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y en el artículo 72 inciso 22 de la Constitución Nacional se otorga jerarquía constitucional a diversos tratados de derechos humanos que garantizan el derecho a la vivienda adecuada. Consagran este derecho la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25, inciso 1); el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (artículo 11.1), la Convención de los derechos de niño

(artículo 27.1)11, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (artículo 5 inciso, e); la Convención por la eliminación de las discriminaciones contra las mujeres (artículo 14, inciso 2). Donde se define como “el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a acceder y mantener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y dignidad”.

Y en particular, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Artículo 9º y el Artículo 28º plantea diferentes aspectos vinculados a un nivel de vida adecuado y con las adaptaciones necesarias en infraestructura social y viviendas, tanto en el ámbito urbano como rural.

La Observación general N° 4 prevé que las personas con discapacidad reciban un acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir una vivienda y que las disposiciones y la política en materia de vivienda tengan plenamente en cuenta sus necesidades especiales. En su Observación general N° 5 (1994), el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reafirmó que el derecho a una vivienda adecuada incluye la accesibilidad para las personas con discapacidad. El Relator Especial sobre una vivienda adecuada también ha subrayado que la vivienda no sólo debe ser accesible física y económicamente a las personas con discapacidad, sino que éstas deben disfrutar también de una participación efectiva en la vida de la comunidad en que viven.

En sintonía con estas disposiciones, la Ley Nacional N° 26.182 (modificatoria de la Ley 24.464 que creó el Sistema Federal de la Vivienda) establece “un cupo preferente del 5% en cada uno de los planes de adjudicación o mejoramiento de viviendas que se ejecuten con el fondo del FONAVI, destinado a personas con discapacidad o familias en las que al menos uno de los integrantes sea una persona con discapacidad”.

Sin embargo, en nuestro país el déficit habitacional es una problemática existente donde nos encontramos entre un vaivén entre los derechos reconocidos y la vulneración existente. Mendoza no está exenta de esta realidad. Al considerar la situación de las personas con discapacidad, esta se torna más compleja y se identifica una mayor vulneración de derechos, aun más si hablamos de mujeres y/o disidencias. Comprendemos que existe una imposibilidad para cumplir requisitos a la hora de intentar alquilar una vivienda, donde pensar en la vivienda propia es un derecho imposible.

El contexto de la pandemia ha permitido visibilizar y problematizar diferentes situaciones que vulneran los derechos de las personas con discapacidad desde la inserción laboral, la accesibilidad digital -principalmente en tiempos de pandemia y virtualidad-, la autonomía de nuestros cuerpos y decisiones, hasta el acceso a la vivienda, la salud, y la educación, entre otros.

El colectivo de personas con discapacidad históricamente ha sido vulnerado en nuestro país, y

específicamente en nuestra provincia. Es por esto, que, ante la ausencia del Estado, el observatorio de discapacidad de Mendoza y el Colectivo se organiza para hacerle frente, es decir, estas organizaciones conformadas por personas integrantes del colectivo llevan adelante la ardua tarea de visibilizar, informar, asesorar, acompañar y luchar ante estas vulneraciones del colectivo de personas con discapacidad.

Es a través del Observatorio y la campaña que llevan adelante para visibilizar dicha situación, logramos informarnos sobre la problemática habitacional que está viviendo Marcos Gastón Paris quien tiene una discapacidad motriz. De este modo tomamos conocimiento de que la familia Paris viene luchando desde el año 2015 por la vivienda que actualmente habita. Hoy se encuentra en una situación muy delicada ya que, en medio de la segunda ola de COVID-19 y sin la posibilidad inmediata de encontrar otro hogar, el Instituto Provincial de Vivienda de Mendoza (IPV) busca dejar sin techo a Marcos y su grupo familiar.

De este modo IPV quiere adjudicar esta vivienda a otra familia, desconociendo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo a la que Argentina adhiere y en la cual los Estados reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, y también solicita que los Estados adopten medidas para identificar y eliminar barreras de acceso, especialmente en relación con la vivienda.

Comprendemos que el Estado, es decir a través del IPV, es el responsable de brindar y garantizar el derecho a la vivienda digna, cuestión que no está sucediendo y de la cual se desentiende.

Es por esto que exigimos al IPV una solución inmediata, exigimos el cumplimiento del derecho a una vivienda accesible y digna para Marcos, su familia y, a la vez, para todas las personas con discapacidad de la provincia.

Por otro lado comprendemos la Defensoría de las Personas con Discapacidad según la ley 8.345 en su artículo 2º establece que su misión es “la defensa y protección de los intereses y derechos de las personas con discapacidad tutelados por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Constitución Provincial y las leyes, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración pública provincial y municipal, prestadores de servicios públicos, de entidades financieras y de las personas físicas o jurídicas que generen conflictos con ellas” cuestión que no observamos que se esté cumpliendo.

Comprendemos que un concepto fundamental que se debería aplicar en esta situación, al trabajar con los derechos de las Personas con discapacidad, este como un colectivo históricamente postergado, debe ser el de Hábitat Digno como meta para una política que promueva la integración a partir del modelo social de la

discapacidad que sienta sus bases plenamente en los derechos humanos de este colectivo.

De este modo, por las consideraciones expuestas, le solicito a la Honorable Cámara el tratamiento y sanción del proyecto adjunto.

Mendoza, 7 de julio de 2021.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos al acceso del derecho de la vivienda digna para personas con discapacidades:

a- Listado total de viviendas construidas y otorgadas en los últimos dos años a través del IPV, desagregado por municipio, barrio, fecha de entrega de las viviendas, género de la persona titular, cantidad de personas el grupo familiar y si la persona titular o miembro de la familia tiene Certificado Único de Discapacidad (CUD)

b. Listado total de personas con discapacidad registradas en lista de espera para la adjudicación de viviendas del IPV, desagregado por municipio, barrio, fecha de entrega de las viviendas, género de la persona titular, cantidad de personas del grupo familiar y si la persona titular o miembro de la familia tiene Certificado Único de Discapacidad (CUD)

Art. 2º - Citar a las autoridades del Instituto Provincial de la Vivienda(IPV) y de la Defensoría de las Personas con Discapacidad para que asista a la Comisión de desarrollo social de esta Honorable Cámara y brinde detalles sobre el abordaje de la situación habitacional que atraviesa Marcos Gastón Paris junto a su familia.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 7 de julio de 2021.

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80242)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

OSEP no cumple con las discapacidades y discapacitados mendocinos. El OSEP no cumple con la Ley 24.901. El reclamo de las personas vulnerables es de antiguo y no hay soluciones, no se recibe una cobertura adecuada, oportuna y completa por parte de la Obra Social en favor de las y los

mendocinos discapacitados al no cumplir con los pagos a prestadores.

De aproximadamente 400.000 afiliados que tiene OSEP, 10.000 tienen algún grado de discapacidad.

La Asociación de Padres Autoconvocados ha señalado públicamente que "El motivo que nos impulsa a movilizarnos es para exigir el cumplimiento de la ley de discapacidad 24.901, una ley que en Mendoza llevó mucho tiempo para lograr su adhesión y que, desde hace diez años, exigimos que las entidades cumplan con las prestaciones exigidas. Lo que se observa es una falta de respeto a nuestros derechos". En Mendoza el pago del valor a los prestadores no se equipara con el nomenclador nacional. "Realmente en la provincia los montos de las prestaciones son muy inferiores respecto a lo que se abona a nivel nacional y esto afecta muchísimo a los profesionales y, por ende, a nuestros hijos. Nosotros no exigimos beneficios, sino el cumplimiento de nuestros derechos". "Necesitamos ser escuchados y necesitamos tener respuestas inmediatas. A modo de ejemplo, podemos decir que en Mendoza por una sesión terapéutica se abona \$265 y el nomenclador nacional (en julio) abonará por la misma sesión \$1.004; lo mismo sucede con el maestro de apoyo por el que OSEP paga \$13.300 y el nomenclador nacional abona \$24.900, aproximadamente", consignó la mujer.

(<https://www.elsol.com.ar/mendoza/padres-de-chicos-con-discapacidad-reclamaron-a-osep-el-incumplimiento-de-prestaciones>).

Cabe recordar que el OSEP recibe fondos públicos y se encuentra intervenida por el Gobierno Provincial, siendo además que tanto el pasado año en plena pandemia como en el presente ha aumentado sustancialmente el valor de las cuotas de afiliación de esa obra social.

Los padres están movilizados en las calles pidiendo porque se cumpla con la ley en favor de sus hijos.(Foto obra en el expediente original )

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 7 de julio 2021

Marisa Garnica, Chazarreta, Laura; Calle, Paola; Pezzutti, Duilio; Valverde, Verónica; González, Edgardo; Perviú, Helio; Márquez, Néstor; Stocco, Silvia; Paponet, Liliana.

Artículo 1º - Solicitar al Titular de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP) informe en forma exhaustiva y acabada las razones y fundamentos de la decisión de incumplir la Ley 24.901, sus fuentes de financiamiento, el aumento permanente de las cuotas sociales y la falta de actualización y de cumplimiento en tiempo y forma de las prestaciones en favor de mendocinas y mendocinos discapacitados.



Art. 2º - De forma

Mendoza, 7 de julio 2021

Marisa Garnica, Chazarreta, Laura;Calle, Paola;Pezzutti, Duilio;Valverde, Verónica;González, Edgardo;Perviú, Helio;Márquez, Néstor;Stocco, Silvia;Paponet, Liliana.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80243)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Decreto 424/2021 publicado en el BOM 23.04.21 dictado conforme el expediente N° EX-2021-00483573--GDEMZA-DPP#SAYOT, mediante el cual se tramita la contratación de "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGADO, DESMALEZADO, RIEGO, ILUMINACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS EN EL PARQUE HISTÓRICO GENERAL SAN MARTÍN, CERRO DE LA GLORIA Y CENTRO CIVICO" y del análisis del pliego que tramita en Expte. NO-2021-02399963-GDEMZA-DPP#SAYOT.

De su análisis surge distintas observaciones preocupantes.

Esta licitación busca contratar durante 10 años

Limpieza de acequias

Limpieza, desmalezado y corte de áreas verdes

Cambio y mantenimiento de luminarias

Poda de árboles

Se observa con incertidumbre legal en el interés público que en el pliego licitatorio se haya otorgado desde el mismo inicio del proceso un 70% del peso del puntaje ideal de las ofertas a aspectos técnicos que no son de gravitación e importancia en el contexto de los tareas y trabajos objeto de licitación a contratar. A contrario de ello el aspecto económico del puntaje licitatorio es el sometimiento público por diez (10) años que hemos de pagar las mendocinas y mendocinos con nuestros impuestos.

Lo otro, entre varios aspectos observables, es que se pretende restringir la concurrencia licitatoria estableciendo la obligación y exigencia de presentar los vehículos requeridos por el pliego licitatorio antes de la presentación de las ofertas, requisito que atenta contra la igualdad de oportunidades de los oferentes, especialmente los que no se encuentran con sus equipos en la Provincia. Ante la observación efectuada repartió los (diez) 10 puntos de éste, otorgándole cinco (5) puntos al cumplimiento de una "exigencia" del pliego, la visita "obligatoria", pasando solo 5 puntos a la ponderación del precio ofertado. Así el pliego otorga

un puntaje a un requisito que es obligatorio. Si el mismo es de cumplimiento obligatorio, luego no debe ser puntuado. Esto refiere que el interés no es ponderar el mejor precio y la mejor oferta sino mejorar las condiciones de cierto y determinado oferente que posee esas condiciones en forma previa para ofertar.

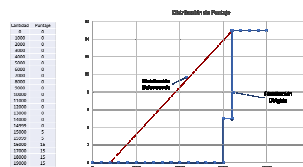
Respecto del puntaje asignado al ítem "luminarias", se advierte en vista de quienes son los concurrentes a la misma y sus antecedentes, resulta llamativa la forma acomodada que los mismos han sido cuidadosamente diagramadas. Así sumando las luminarias del parque, más las luminarias del Centro Cívico más las del Cerro de la Gloria, no se superan las 2.000 unidades. Cuando el pliego solicita una experiencia mínima de 15.000 luminarias. Más aún cuando se impone licitatoriamente una condición de asignación de puntaje de 15 puntos distribuyéndolos de la siguiente forma: De 0 a 14.999 luminarias instaladas por el oferente el puntaje asignado es igual a "0" puntos; De 15.000 a 16.000 luminarias instaladas por el oferente, el puntaje asignado es igual a "5" puntos.

Más de 16.000 luminarias instaladas por el oferente, el puntaje asignado es igual a "15" puntos.

Se advierte también en este aspecto un sesgamiento de los requisitos en favor de ciertos concurrentes licitatorios y por ende mejoramiento de las condiciones de competencia de ciertos concurrentes.

Así se advierte el criterio licitatorio de querer mejorar las condiciones de la empresa que tenga más de 16.000 luminarias a quien le otorga los 15 puntos, pero no otorga 0 puntos a quien pudiera tener 14.999 luminarias instaladas. Aún más si el número total de luminarias instaladas en la actualidad no superan las 2.000 unidades, tener una experiencia de por ejemplo 14.999 no asigna ningún puntaje licitatorio.

Lo anterior se puede ver representado en el siguiente cuadro:



Si lo que se busca es otorgar puntaje a la experiencia, se debería asignar en función de la línea de Distribución Balanceada, la que tiene en cuenta la cantidad de puntos de 0 a 15 en función del número de luminarias instaladas, partiendo desde las 2000 estimadas existentes.

Lo anterior, no fue hecho de esta forma, sino que, por el contrario, responde a la curva de Distribución Dirigida – beneficiando intencionalmente a aquellos oferentes que puedan tener más de

15.000 y mucho más a los que tengan más de 16.000.

Por último, el peso específico de esta distribución sobre el puntaje técnico y el económico, obligaría a aquella empresa que no reúna las más de 15.000 luminarias, a perder los 15 puntos en juego, obligándola (en el supuesto de que obtenga el total de los demás puntajes en juego) a deber tener un precio del 20% menor, lo cual provoca que su oferta no sea competitiva. Así las condiciones actuales licitatorias permitirán que aquella oferta que reúna los 15 puntos de las luminarias tenga un precio 20% mayor, todo lo cual atenta contra los recursos económicos de los mendocinos.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 7 de julio de 2021

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Director de Parques y Paseos Públicos Arq. Ricardo Mariotti y Humberto Daniel Mingorance, Secretario de Ambiente y Ordenamiento territorial informe en forma exhaustiva y acabada los puntajes licitatorias, la tramitación licitatoria y las razones y fundamentos de la autorización a invertir hasta la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.996.020.000,00) por la contratación de 10 (diez) años para ciento veinte (120) meses de servicio, a razón de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 16.633.500,00) por mes, para la "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGADO, DESMALEZADO, RIEGO, ILUMINACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS EN EL PARQUE HISTÓRICO GENERAL SAN MARTÍN, CERRO DE LA GLORIA Y CENTRO CIVICO" (Decreto 424/2021, expediente N° EX-2021-00483573--GDEMZA-DPP#SAYOT, Expte. NO-2021-02399963-GDEMZA-DPP#SAYOT)

Art. 2º - De forma

Mendoza, 7 de julio de 2021

Marisa Garnica

- ACUMULAR AL EXPTE. 79069 (EX-2020-00016073- -HCDMZA-ME#SLE) Y SU ACUMULADO 79565 (EX-2021-00004496- -HCDMZA-ME#SLE)

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80244)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela N° 4-109 Ing. Álvarez Condarco se encuentra en calle Progreso y Valle Grande S/N,

Barrio Batalla del Pilar, Departamento de Godoy Cruz.

Es una escuela técnica, nivel secundario, con dos turnos (mañana y tarde) y siete divisiones, que forman técnicos idóneos en mecánica y electromecánica y maestros mayores de obra dirigentes de emprendimientos constructivos.

Se imparte una educación práctica acercando al alumno a la realidad, partiendo de la reflexión y desarrollando oportunidades de formación específicas propias de cada orientación elegida. Tiene como propósitos la inserción en la comunidad y la integración de los egresados en empresas del medio, generándose un compromiso con el ámbito social y laboral.

En este establecimiento educativo, el día jueves 01 de julio de 2021 en horas de la mañana se produjo un hecho, ese mismo día informado por el Diario La Izquierda. El medio indicó que "explotó un termotanque en la Escuela 4-109 "Ingeniero Álvarez Condarco" de Godoy Cruz" y como consecuencia de ello "un trabajador del establecimiento -celador-resultó herido y se atendió en el Hospital del Carmen y se encuentra fuera de peligro".

En la nota también se mencionó que, conforme lo contado por un delegado de la escuela, "desde el martes estamos con clases virtuales por problemas de gas y arreglos de estufas" y que "las responsabilidades apuntan al Estado que desfinancia la educación pública".

Por su parte el SUTE, el día lunes 05 de julio de 2021 a través de su sitio web se refirió a este hecho, advirtiendo que "este 01 de julio de produjo una pérdida de gas en la Esc. 4-109 "Ingeniero Álvarez Condarco" de Godoy Cruz. La falla de un calefón produjo quemaduras en la cara y manos de un celador".

Expresó que "este hecho se explica por la gravísima falta de inversión en los establecimientos educativos. El gobierno deposita migajas para la inspección y mantenimiento de artefactos de gas...".

Asimismo informó que a raíz de lo acontecido, "miembros del Secretariado Provincial y Departamental se presentaron en el establecimiento, acompañados por una Licenciada en Higiene y Seguridad" siendo su objetivo "ponerse a disposición de todos los reclamos pertinentes ante el gobierno", pero la Directora del establecimiento Sra. Inés Plaza les negó el acceso al lugar del accidente.

Finalmente se indicó que "es deber del Estado ofrecer condiciones dignas y seguras para trabajadores/as y estudiantes".

Este hecho deja en evidencia la falta de recursos e inversión en los establecimientos educativos, y es lo que motiva el presente pedido de informe.-

Mendoza, 7 de julio de 2021

Carlos Sosa

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas y/u organismos competentes, que informen

aspectos varios en relación al hecho acaecido el día jueves 01 de julio de 2021 en la Escuela 4-109 "Ingeniero Álvarez Condarco" de Godoy Cruz:

1- Respecto al control del suministro del servicio de gas e inspección y mantenimiento de las instalaciones en los establecimientos educativos, indique:

- a) Organismo responsable;
- b) Presupuesto destinado;
- c) Periodicidad con la que se realizan los controles.

2- Respecto al hecho concreto acaecido en la Escuela 4-109 "Ingeniero Álvarez Condarco" de Godoy Cruz, especifique:

- a) Fecha del último control en relación al suministro de gas; si en esa oportunidad se advirtieron irregularidades;
- b) Si se han realizado investigaciones a fin de precisar el motivo de la explosión;
- c) Si, como consecuencia de dichas investigaciones, se ha realizado alguna denuncia;
- d) Hospital al que fue trasladada y atendida la persona lesionada y las lesiones sufridas;
- e) Si hubo alguna otra persona herida;
- f) Daños materiales como consecuencia de la explosión.

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 7 de julio de 2021

Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80245)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia que informe a esta H. Cámara acerca de los siguientes puntos:

- a) Propuestas que se presentaron en el proceso licitatorio del corriente para la compra de más de 3.000 chalecos antibalas para aprovisionar a la policía de Mendoza, anexando sus respectivos presupuestos.
- b) Fundamentos para adjudicarle a la empresa Armorning Systems S.A la compra de chalecos antibalas con la documentación respaldatoria que corresponda.
- c) Pruebas balísticas realizadas a los chalecos que se pretenden comprar.
- d) Remita copia fiel del expediente que dio origen a la licitación.

Como es de público conocimiento y según ha trascendido en los medios de comunicación, el

Estado provincial se prepara para la adjudicación de la compra de chalecos antibalas a la empresa Armorning Systems S.A sin analizar sus antecedentes. Pues resulta que esta empresa si bien ha sido proveedora a buena parte de las fuerzas de seguridad del país, uno de sus dueños se encuentra procesado por la supuesta participación en maniobras de lavado de dinero y embargado por \$432 millones. Esta decisión fue confirmada por la Cámara Federal como miembro de una presunta asociación ilícita destinada a lavar millones de dólares.

Es por ello que surgen dudas e interrogantes acerca de cómo se está llevando adelante el proceso licitatorio con esta empresa tan cuestionada en los últimos años y vinculada a la corrupción empresarial.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los Señores Diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de julio de 2021.

Gustavo Majtruk

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia que informe a esta H. Cámara acerca de los siguientes puntos:

- a) Propuestas que se presentaron en el proceso licitatorio del corriente para la compra de más de 3.000 chalecos antibalas para aprovisionar a la policía de Mendoza, anexando sus respectivos presupuestos.
- b) Fundamentos para adjudicarle a la empresa Armorning Systems S.A la compra de chalecos antibalas con la documentación respaldatoria que corresponda.
- c) Pruebas balísticas realizadas a los chalecos que se pretenden comprar.
- d) Remita copia fiel del expediente que dio origen a la licitación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de julio de 2021.

Gustavo Majtruk

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80246)

FUNDAMNETOS

H. Cámara

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución a fin de solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, informe a esta

Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la ley 8.796 Programa Provincial de Asma.

El Programa Provincial de Asma está centrado en el paciente pediátrico que cumple criterios clínicos de diagnóstico para asma, tomando como eje la educación a la comunidad y el fortalecimiento de la figura del pediatra o del médico de familia como responsables del diagnóstico y el tratamiento de los casos.

Que por la Ley 8.796 del 19 de mayo de 2015 y publicada en el Boletín Oficial, el 3 de Julio de 2015 se establece la Creación del Programa Provincial del Asma Infantil, en la cual versa en su Artículo 1º - Créase en el ámbito de la Provincia de Mendoza el Programa Provincial de Asma Infantil, con la finalidad de prevenir, detectar, tratar y mejorar las condiciones de salud de la población pediátrica con diagnóstico de asma, desde el nacimiento hasta los catorce (14) años de vida, en condiciones de vulnerabilidad.

Que desde el inicio de la pandemia no contamos con la información sobre el funcionamiento de mencionado programa, es por eso que solicitamos al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes remita informe a esta Cámara a fin de poder hacer llegar estos datos a la comunidad que lo solicitó.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 8 de julio 2021

Paola C. Calle, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, Nestor Marquez, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Silvia Stocco, Carlos Sosa

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, informe a esta Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la ley 8.796 Programa Provincial de Asma:

I-Se encuentra actualmente en funcionamiento el programa provincial de Asma. Si es así, que cantidad de pacientes se trataron en el periodo comprendido desde 2019 a la fecha por departamento y quien es su responsable a cargo.

II-Cantidad de casos detectados en el periodo comprendido desde 2019 a la fecha.

III-Si se han llevado a cabo acciones para educar a la comunidad para que reconozca los síntomas de la enfermedad y facilite el diagnóstico temprano. Si se hicieron mencione dónde se llevaron a cabo.

IV-Si se ha realizado el seguimiento de pacientes ya diagnosticados.

V-Se ha garantizado el tratamiento farmacológico específico de pacientes sin cobertura social y/o en condiciones de mayor vulnerabilidad. Si

es así, mencione que medicación fue entregada y a cuantos pacientes.

VI-Equipamiento adquirido.

VII-Nombres de los/las responsables a cargo del Artículo 5º. El programa estará integrado por:

- a) Un (1) Director.
- b) Cinco (5) coordinadores regionales, abarcativos de la zona ,Norte, Centro, Este, Sur y Valle de Uco.
- c) Un (1) Coordinador de planificación y control de calidad.
- d) Tres (3) administrativos.
- e) Un (1) técnico de espirómetro.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 8 de julio 2021

Paola C. Calle, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, Nestor Marquez, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Silvia Stocco, Carlos Sosa

- ACUMULAR AL EXPTE. 79069 (EX-2020-00016073- -HCDMZA-ME#SLE) Y SU ACUMULADO 79565 (EX-2021-00004496- -HCDMZA-ME#SLE)

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80252)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de la Expo Educativa 2021 organizada por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, a llevarse a cabo los días 4, 5, 6 y 7 de agosto.

La Expo Educativa es un espacio que se da todos los años, en el cual los/as mendocinos/as pueden conocer e interiorizarse sobre la oferta educativa que ofrecen los Institutos de Educación Superior y las diferentes Universidades de nuestra provincia con el objeto de orientar a los/as estudiantes que están próximos a finalizar el nivel obligatorio de educación.

Estos encuentros se llevaban a cabo de manera presencial, pero a causa de la pandemia presente a nivel mundial COVID-19, la edición 2021 se desarrollará de manera virtual tal como lo fue la edición anterior.

Para su realización se ha destinado una plataforma web del Gobierno de Mendoza, que alojará toda la oferta académica de la región y que permitirá interactuar a los distintos establecimientos con aquellos/as estudiantes interesados en su oferta, salvando también todas las dudas que se presenten.

La Expo Educativa 2021 estará organizada en 7 Ejes Temáticos para Paneles de Experiencias:

1-Eje General: "Ser Estudiante Superior HOY"

2-Eje Específico: Artes y Diseño- "Las Artes y el Diseño HOY: profesión y medio de vida".

3-Eje Específico: Ciencias Básicas y Tecnológicas- "Ciencias Aplicadas HOY: al servicio de la sociedad".

4-Eje Específico: Salud- "Salud HOY: formación superior de los profesionales de la Salud".

5-Eje Específico: Ciencias Sociales y Humanas- "Ciencias Sociales HOY: humanidades en Acción".

6-Eje General: "Internacionalización de los estudios".

7-Eje General: "¿Pasión/ vs/ profesión?: elección vocacional y formación continua".

Considerando lo antes expuesto y la importancia significativa que tiene la Expo Educativa para los/as jóvenes mendocinos brindándoles una gran ayuda para decidir sobre su futuro y profesión, lo relevante de este encuentro para la provincia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 8 de Julio de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de la Expo Educativa 2021 organizada por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, a llevarse a cabo los días 4, 5, 6 y 7 de agosto.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 8 de Julio de 2021.

Tamara Salomón

- ACUMULAR AL Expte. 80226 (EX-2021-00012533- -HCDMZA-ME#SLE) RESOLUCIÓN N°279

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 80253)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo solicitar informe a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, y por su intermedio a la Cuarta Circunscripción Judicial de Valle de Uco, sobre el funcionamiento del Juzgado de Familia de la Villa Cabecera de San Carlos.

La Ley Provincial N° 9301 estableció la creación del Juzgado de Familia de la Villa Cabecera de San Carlos. Iniciativa que tiene por objetivo, ampliar el alcance del sistema judicial y acercar a la

población sancarlina la asistencia en materia de justicia familiar, atención de adopciones, divorcios, régimen de cuidados, derecho alimentario y medidas de urgencia, entre otros.

En su Artículo 6 define: "...los auxiliares, funcionarios y personal serán los del actual Juzgado de Paz de la Villa Cabecera de San Carlos, correspondiente a las tareas que demande el mismo." Teniendo en cuenta esta adaptación, nos interesa saber si las condiciones actuales de funcionamiento y el personal asignado del juzgado son las adecuadas para garantizar la resolución de las problemáticas competentes.

Resulta fundamental velar por el cumplimiento de los principios rectores del Código Procesal de Familia y Violencia Familiar, sobre todo aquel que establece el acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad, se considera a las mismas como "aquellas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante la justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico".

Pero, además, considerar el plexo normativo que resulta del bloque constitucional y convencional que obliga al Estado, sobre todo en materia de niñez, violencia contra las mujeres, personas con discapacidad, en donde existe un deber de debida diligencia reforzada y acceso real y oportuno a la justicia.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que solicitamos a Diputados y Diputadas de esta Cámara, acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de Julio de 2021.

Laura Chazarreta, Laura Soto, Paola Calle, Marcelo Aparicio, Néstor Márquez, Duilio Pezzutti, Liliana Paponet, Edgardo González, Carlos Sosa, Marisa Garnica, Germán Gómez, Verónica Valverde.

Artículo 1º - Solicitar informe a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, y por su intermedio a la Cuarta Circunscripción Judicial de Valle de Uco, sobre diferentes puntos respecto del funcionamiento del Juzgado de Familia de la Villa Cabecera de San Carlos.

1-Descripción de la nómina de personal que compone el juzgado, diferenciando cargos ocupados y vacantes. Detallando especialmente:

a-Nómina de personal del Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario;

b-Nómina de personal del Cuerpo de Mediadores;

c-Personal que se encuentra capacitado de acuerdo a la Ley 27.499 "Ley Micaela".

2-Detalle de presupuesto asignado para el funcionamiento del juzgado;

3-Detalle procedimiento para la obtención de medidas urgentes y articulación con juzgados y/o personal correspondientes a otros departamentos,

en caso de no contar con el personal necesario. Informe, además, el tiempo aproximado de demora para la obtención de una medida urgente.

4-Detalle características del espacio físico designado para la atención y escucha de las personas que asisten, en pos de garantizar el adecuado abordaje y la confidencialidad del tratamiento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de Julio de 2021.

Laura Chazarreta, Laura Soto, Paola Calle, Marcelo Aparicio, Néstor Márquez, Duilio Pezzutti, Liliana Paponet, Edgardo González, Carlos Sosa, Marisa Garnica, Germán Gómez, Verónica Valverde.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80254)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto, reiterar la solicitud de informe a la Dirección de Género y Diversidad, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre Patrocinio Jurídico Gratuito en cumplimiento de las Leyes Nº 8226, Nº 8653 y del Decreto Nº945/18, aprobada por esta H. Cámara en la Resolución Nº1052 con fecha el 11 de Noviembre de 2.020, Expte. Nº78.977.

Se solicita la reiteración de este pedido de informe por no obtener respuesta en el plazo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº 5.736 e instaurado en Título XVII, Capítulo I, Artículo 201º del reglamento interno de la Cámara de Diputados de la Provincia.

En la fundamentación mencionaba lo siguiente:

La Ley Nº 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (adherida en nuestra Provincia a través de la Ley Provincial Nº 8226), define en su artículo 4º a la violencia como: "Toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón".

Asimismo, en su artículo 6º define entre las modalidades, la Violencia doméstica como "aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio

físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia".

En lo que va del año se han registrado alrededor de 255 femicidios en el país, 174 de ellos durante la pandemia. Asimismo, el 70% de las mujeres fueron asesinadas en sus viviendas, lo que indica que el lugar más inseguro para mujeres en situación de violencia es el propio hogar, ya que la violencia suele incrementarse durante períodos donde se comparte mayor tiempo de convivencia con los agresores. De este modo, la pandemia expuso aún más a mujeres a situaciones de riesgo y violencia de género, debido a que la cuarentena en las casas incrementa los abusos y maltratos por parte de los agresores.

Ante esta situación el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad reforzó y amplió las líneas de asesoramiento y se dispuso no solo la línea 144, sino también números de Whatsapp, mail y aplicaciones gratuitas para poder enfrentar esta problemática. Asimismo el Ministerio ha lanzado el Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género (2020-2022) para avanzar en la construcción de políticas públicas concretas que tiendan a enfrentar las violencias, en cumplimiento de la Ley Nº 26485. En el mismo, uno de los Ejes que contempla a desarrollar es el de Protección y Fortalecimiento del Acceso a la Justicia, de manera de facilitar el asesoramiento y el patrocinio jurídico gratuito con perspectiva de género, diversidad y enfoque interseccional.

El derecho de acceso a la justicia, se encuentra establecido en La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Convención que en nuestro país, tiene jerarquía constitucional al ser incorporada en el art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional. Asimismo, la Ley Nº 26485 en sus artículos 10º y 16º reconoce explícitamente el derecho de patrocinio jurídico de mujeres en situación de violencia.

En cumplimiento de las disposiciones precedentes, en nuestra provincia, por medio de la Ley Nº 8653 se crea el cuerpo de patrocinio jurídico cuyo acceso debe ser garantizado en al menos las cuatro circunscripciones judiciales. Posteriormente a través del Decreto 965, se anuncia la conformación de un cuerpo de profesionales para asesoramiento y representación, coordinada por el Colegio de Abogados/as y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial y de la Dirección de Género y Diversidad.

Ante esta responsabilidad irrestricta del Estado desde los tres poderes y en todos sus niveles y haciendo especial hincapié en los

preceptos rectores señalados previamente, es que realizamos el presente pedido de informe.

En el mes de mayo del corriente, la Dirección de Género y Diversidad, nos respondió un informe, según Resolución N°69/20, donde se detallaba las modalidades de atención y asistencia. En dicha respuesta, se nos especificó que entre las líneas de acción ante la evaluación de riesgos de la situación de violencia, se procederá dar intervención de abogados/as de la Dirección que presta patrocinio jurídico gratuito.

Entendemos, que garantizar el acceso a la Justicia, resulta fundamental, para que mujeres en situación de violencia cuenten con la necesaria información, acompañamiento, orientación y contención durante el proceso, garantizando la igualdad de trato y oportunidades.

Ante la responsabilidad irrestricta del Estado para garantizar el derecho de acceso a la Justicia, es que realizamos el presente pedido de informe. De manera de obtener información respecto del cumplimiento de garantizar el patrocinio jurídico, tanto a través del cuerpo de abogadas/os de la Dirección, como así también de convenios.

Por los motivos expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 8 de Julio de 2021

Laura Chazarreta, Laura Soto, Paola Calle, Marcelo Aparicio, Néstor Márquez, Duilio Pezzutti, Liliana Paponet, Edgardo González, Carlos Sosa, Marisa Garnica, Germán Gómez, Verónica Valverde.

Artículo 1º - Ante la falta de respuesta, reiterar solicitud de informe aprobada por esta H. Cámara en la Resolución N°1052 con fecha el 11 de Noviembre de 2.020, Expte. N°78.977.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de Julio de 2021

Laura Chazarreta, Laura Soto, Paola Calle, Marcelo Aparicio, Néstor Márquez, Duilio Pezzutti, Liliana Paponet, Edgardo González, Carlos Sosa, Marisa Garnica, Germán Gómez, Verónica Valverde.

- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80255)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés en esta H. Cámara la visita del deportista Franco "Pachi" Massimino los días 23 y 24 de julio en el departamento de Maipú.

Su visita a Maipú se debe al patrocinio que tiene con los jugadores y jugadoras de la institución de Vóley de ese departamento, quienes, en plena pandemia, entablaron un vínculo especial al compartir el mismo deporte como estilo de vida.

En su estadía, los días 23 y 24 de Julio, el staff contará con una agenda que incluye visitas y horas de cancha compartidas con los jugadores de Vóley, quienes recibirán de él una clínica de capacitación, un encuentro de mini vóley para los más chicos y un charla íntima motivacional.

"Pachi", como le dicen sus conocidos y familiares, creció en Chivilcoy, Buenos Aires, y dio los primeros pasos en el vóley en el Centro de Educación Física N° 12. De ahí se fue al club Recreativo de Carmen de Areco, donde continuó las inferiores y adquirió las herramientas necesarias para llegar más tarde a la Liga A1 de Argentina.

En la máxima categoría del país desplegó su magia en Puerto San Martín de Santa Fe, La Unión de Formosa, Lomas Vóley de Buenos Aires y Obras de San Juan, equipo del que emigró a mediados de 2019 a Chaumont de Francia.

El deportista de 32 años vive el vóley como pocos. Es aguerrido y ágil, con muy buenos reflejos. Un líbero de esos que no dan nunca una pelota por perdida. Hizo escuela en la Liga Argentina y formó parte del equipo "albiceleste" que logró el oro panamericano en Lima 2019.

Actualmente juega en Chaumont Volley-Ball 52 de Francia, siendo una pieza fundamental del DT italiano Silvano Prandi en la competitiva Liga A. Busca crecer, mejorar y mantenerse por mucho tiempo más en el seleccionado nacional y la elite mundial.

Massimino luego de luego de participar en la selección Argentina de Vóley en la Liga de las Naciones en Rimini, Italia, se prepara para representarnos en los Juegos Olímpicos de Tokio 2021.

Por estos fundamentos es que solicitamos a esta H. Cámara, que preste sanción favorable al presente Proyecto de Resolución, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 8 de julio de 2021.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Declarar de interés en esta H. Cámara la visita del deportista Franco "Pachi" Massimino los días 23 y 24 de julio en el departamento de Maipú.

Art. 2º - Distinguir al deportista Franco "Pachi" Massimino por su trayectoria y por la transmisión de valores en el deporte.

Art. 3º - Otorgar diploma conforme lo establecido en el Art. 2º.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 8 de julio de 2021.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

24  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80256)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el primer encuentro "Potenciando los ODS", a realizarse los días 16 y 17 de julio en una modalidad virtual.

Lo que se pretende con el desarrollo de este espacio es dar a conocer y potenciar la labor que realizan diferentes instituciones y organizaciones desde sus distintos niveles, tanto gubernamentales como de la sociedad civil, a fin de generar acciones articuladas para dar cumplimiento a la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Provincia de Mendoza.

En el año 2015 la Organización de Naciones Unidas (ONU) aprobó la agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible, la cual cuenta con 17 objetivos que buscan potenciar acciones para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

El Secretario General de las Naciones Unidas ha convocado a trabajar en tres niveles: "una acción a nivel mundial que garantice liderazgo, recursos y soluciones inteligentes con respecto a los objetivos; acción a nivel local que incluya las transiciones necesarias en las políticas, los presupuestos, las ciudades y las autoridades locales; y por último, la acción por parte de las personas, incluida la juventud, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado, los sindicatos, los circuitos académicos y otras partes interesadas", para lograr de esta forma los cambios necesarios en nuestro planeta.

La mencionada agenda 2030 entró en vigencia el 1 de enero de 2016 en nuestro país y desde ese entonces diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales han comenzado a implementar diversas estrategias que buscan provocar transformaciones en una sociedad desigual y proteger nuestro planeta.

Debido al transcurso del tiempo es que se plantea la necesidad de acelerar los procesos transformadores, teniendo como prioridad la articulación de esfuerzos de los diferentes actores, optimizando los recursos económicos, técnicos y humanos.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son:

1-Eradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

2-Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.

3-Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.

4-Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

5-Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

6-Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

7-Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.

8-Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

9-Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

10-Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.

11-Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

12-Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.

13-Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

14-Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.

15-Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.

16-Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

17-Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

En el camino para lograr alcanzar estos objetivos, los/as jóvenes son actores protagonistas, impulsores y generadores de cambios en el presente; proyectando un futuro más igualitario, inclusivo y respetuoso con el planeta.

Atendiendo al hecho de que todas las personas tienen derechos humanos que deben ser garantizados en igualdad, para lograr su pleno desarrollo con dignidad; que todos/as deben gozar de una excelente calidad de vida; que tienen derecho a gozar de un medio ambiente saludable y que, para que este lo sea resulta urgente hacer



frente y detener todas las acciones que contribuyen al cambio climático.

A través del primer encuentro "Potenciando los ODS" pretende, en primera instancia, visibilizar las acciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil, el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Legislatura Provincial para potenciar, en segunda instancia, el diseño de estrategias articuladas que se acerquen al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

La modalidad adoptada para esta instancia es la virtualidad, transmitiéndose a través de múltiples plataformas; con una extensión de 2 días (16 y 17 de julio) y a lo largo de ellos se desarrollarán los 17 objetivos a través de la exposición de organizaciones que trabajan diariamente enfocadas en cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la importancia de que la población se eduque y concientice en lo que respecta a la agenda 2030 propuesta por la ONU, para que cada uno/a desde su lugar aporte para lograr cumplir con los objetivos en ella planteados y generándole así un gran aporte a la provincia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 8 de Julio de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el primer encuentro "Potenciando los ODS", a realizarse los días 16 y 17 de julio en una modalidad virtual.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de Julio de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 80258)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que el 3 de Junio de 2017 el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza adhirió al "Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Interjurisdiccional de 'Datos Abiertos'", propiciado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que el objetivo del citado Convenio consiste en "promover las acciones conducentes a mejorar la calidad y la transparencia de la información estadística elaborada y publicada en materia de investigaciones de índole penal como no penal; con

el fin de modernizar los sistemas y unificar los datos nacionales en materia de justicia".

Que a partir de la firma de dicho Convenio, el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza publica datos detallados de "Casos Iniciados" y "Actos procesales" en el sitio web: <https://mpfmza.jus.mendoza.gov.ar/estadisticas-delictuales/>

Que, según se especifica en dicho sitio, los datos fueron consensuados de forma colectiva por las instituciones firmantes, con el desarrollo de protocolos de datos y de procesos que permiten la organización del trabajo y la unificación de criterios.

Que el pasado 1 de Julio de 2021, el Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia (FORES) presentó un nuevo informe sobre el cumplimiento, por parte de la República Argentina, de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Que en dicho Informe se evidencia el desorden y la insuficiencia de las estadísticas en materia de corrupción en el país.

Que a raíz de las conclusiones planteadas, y de la función de contralor inherente al Poder Legislativo, surge la necesidad de indagar el estatus de las estadísticas en materia de corrupción para la provincia de Mendoza.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 8 de julio de 2021

Mercedes Llano

Artículo 1º: Solicitar al Procurador de la Suprema Corte, a cargo del Ministerio Público Fiscal, informe sobre los siguientes puntos referidos a estadísticas en materia de corrupción:

a-Cantidad de causas iniciadas por delitos de corrupción, enriquecimiento ilícito, cohecho, y administración fraudulenta desde el año 2007, discriminado anualmente.

b-Causas terminadas a la fecha del informe.

c-Causas con sentencias condenatorias.

d-Causas con sentencias condenatorias firmes.

Artículo 2º - De forma

Mendoza, 8 de julio de 2021

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

26

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 80228)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre las medidas necesarias a fin de garantizar el aumento en la frecuencia de vuelos con arribo al Aeropuerto Suboficial Ayudante Santiago Germanó, ubicado en el Departamento de San Rafael, Mendoza, durante la temporada invernal.

El Departamento de San Rafael está ubicado a 232 kilómetros de la Ciudad Capital. Es el segundo centro urbano de la Provincia de Mendoza, que junto a los departamentos de Malargüe y de General Alvear conforman la Zona Sur de la Provincia, ocupando más de la mitad de su territorio.

Se encuentra entre los seis destinos más elegidos por los turistas en Argentina, según una evaluación basada en 183 millones de comentarios, difundida por una de las mayores empresas de comercio electrónico de viajes del mundo, Booking.com.

Según datos del Ministerio de Turismo de la Nación, San Rafael se ubicó entre los diez destinos más buscados del país durante la temporada de verano 2021 y tuvo una ocupación del 87,8%, lo que lo convierte en el Departamento de la Provincia más elegido de la temporada por los turistas.

Así también, cabe destacar, que más de 50 bodegas se albergan en este oasis del sur mendocino, entre las que se cuentan muchos establecimientos centenarios con perfil exportador. Muchos de ellos conocidos y reconocidos mundialmente por la elaboración de vinos finos.

Todo conlleva a pensar que durante el receso invernal, el Departamento podrá explotar nuevamente su potencial turístico y de esta manera beneficiar a los miles de sureños que viven del turismo.

Sin embargo, esta expectativa se encuentra limitada por la escasa frecuencia de vuelos que actualmente arriban al Aeropuerto Santiago Germanó.

El plan de vuelos de Aerolíneas Argentinas para el mes de julio marca que se mantendrán solamente los 3 vuelos semanales que se vienen registrando hasta ahora, los días martes, jueves y sábados.

Aerolíneas Argentinas duplicó la oferta de vuelos hacia distintos destinos del país, previendo 25 vuelos semanales a Córdoba, 22 a Mendoza, 35 a Bariloche, 19 a Ushuaia, 12 a El Calafate, 16 a Salta, entre otros.

Sin embargo, no se han previsto nuevas incorporaciones a San Rafael, lo que perjudica al Departamento, y a todo el sur mendocino, puesto que podría ser mucho mayor el número de turistas en arribar a la Provincia, de habilitarse más frecuencias.

Siendo inminente el inicio del receso invernal, y considerando que el mismo constituye una gran oportunidad de crecimiento para la Provincia, puesto que el turismo es una de las principales actividades económicas de Mendoza, y en especial, del sur mendocino, la adopción de las

medidas necesarias para favorecer la llegada de turistas resulta esencial y prioritaria.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 1 de julio de 2021.

Adrián Reche  
José Orts  
Daniela García

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre las medidas necesarias a fin de garantizar el aumento en la frecuencia de vuelos con arribo al Aeropuerto Suboficial Ayudante Santiago Germanó, ubicado en el Departamento de San Rafael, Mendoza, durante la temporada invernal.

Art. 2º - Se remita copia digitalizada de la presente al Ministerio de Transporte de la Nación y a los legisladores nacionales por Mendoza, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 1 de julio de 2021.

Adrián Reche  
José Orts  
Daniela García

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

27  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 80235)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una vez más nos encontramos ante una preocupante situación que viene repitiéndose en nuestro país, actos de proselitismo y adoctrinamiento por parte del Partido Justicialista que tiene como destinatarios a niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Según la Real Academia Española, adoctrinar es: "Inculcar a alguien determinadas ideas o creencias". Para decirlo, más directamente: una persona adulta, con algún grado de influencia sobre niños y niñas, aprovecha esta condición para "instalar" ideas, conceptos y visiones sobre un tema determinado en la sociedad.

Un hecho totalmente reprochable, desde cualquier punto de vista. Pensar que la niñez y la juventud puede ser utilizada para obtener réditos políticos es totalmente condenable. Es ignorar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la educación y a la libertad de pensamiento. Esto, genera un peligroso cauce de acción que ya hemos

visto países donde gobierna el sectarismo y el totalitarismo.

Este tipo de practicas, implican una violación flagrante a los derechos humanos de los niños(as) y los jóvenes, lo cual no es tolerable bajo ningún punto de vista. Es nuestro deber como ciudadanos/as, resguardarlos(as) a toda costa, pues son nuestra principal riqueza.

Como sociedad, debemos procurar y fomentar la libertad de pensamiento de ellos(as), debemos fomentar la discusión y la tolerancia de las ideas, debemos hacer el ejercicio democrático de reconocer que nuestro niño(a), puede que tenga una opinión o un punto de vista diferente al mío. Esta acción es muy importante, porque acostumbra a los niños(as) a vivenciar la democracia en forma práctica y concreta.

Recordemos lo sucedido cuando el Ministerio de Educación desembolsó aproximadamente \$406 millones entre marzo y abril para imprimir 18 millones de cuadernillos educativos con el propósito de mantener contacto con alumnos de la escuela pública durante la durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio y continuar con las actividades pedagógicas. En algunas escuelas, recibieron los cuadernillos con referencias políticas que no responden a la estructura de la DGE en donde se adjuntó un texto en el cual se podía observar: "Material enviado por la Senadora Nacional Anabel Fernández Sagasti para ser entregado y distribuido en las escuelas del Departamento de San Rafael", dice la portada del envío. Además es de destacar que en dicho texto se encontraban plasmados todos los contactos del Concejal Nadir Yasudd, edil del PJ de San Rafael, tanto su teléfono, instagram, twitter, correo electrónico, dirección laboral y facebook. Quedó clara la intención de utilizar elementos del estado para realizar propagandas personales.

En la Provincia de San Juan, se dictó un curso organizado por el Instituto de Formación y Capacitación Juan Domingo Perón, bajo el mando del Gobernador Sergio Uñac, y según se observa entre sus objetivos está la formación "dirigentes y líderes políticos" bajo la filosofía del PJ. En la reciente entrega de diplomas se observa al Gobernador Uñac, junto a un niño menor de edad, y se usa su testimonio para un video promocional.

Es reprochable disfrazar el adoctrinamiento y clientelismo de educación, todos recordamos las Veinte Verdades Peronistas, y es por ello que es clave destacar que la educación debe construir ciudadanía, no militancia política, y aquellas prácticas que busquen lo contrario deben ser reprochadas fuertemente.

Por lo anteriormente expuesto, y porque reafirmamos los derechos de niños, niñas y adolescentes a vivir una vida libre de adoctrinamiento o de coacción por terceros y a que se proteja jurídicamente su libertad de elegir, es que venimos a solicitar a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de julio de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EXPRESA SU PREOCUPACION por la participación de niños en cursos de adoctrinamiento dictados por el Partido Justicialista de San Juan impulsados por el Gobernador de la Provincia Sergio Uñac, entregando diplomas a personas menores de edad.

Art. 2º - REAFIRMA los derechos de niños, niñas y adolescentes a vivir una vida libre de adoctrinamiento o de coacción por terceros y a que se proteja jurídicamente su libertad de elegir.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de julio de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 80239)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el presente proyecto de Declaración a fin de que se den por finalizadas las limitaciones de restricción horaria.

El artículo 1º del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 411/21 dispone la prórroga del "Decreto N° 287/21, el plazo establecido en su artículo 30, así como sus normas complementarias, prorrogados por el artículo 1º de los Decretos Nros. 334/21 y 381/21, hasta el día 9 de julio de 2021, inclusive."

Si bien resulta necesario buscar un razonable equilibrio entre las diversas actividades económicas, la situación epidemiológica y la capacidad de respuesta del sistema de salud, todas las medidas adoptadas como consecuencia de la pandemia, en tanto persiguen asegurar la salud de la población, están sujetas en su vigencia a la situación epidemiológica de la Provincia.

En el período de "vacaciones de invierno", la finalización de las restricciones horarias puede permitir la reactivación de diversos sectores, como el turístico y el comercial, atento la mayor demanda que se produce de los servicios y productos, lo cual permitirá obtener un alivio a la delicada situación económica producto de la pandemia.

Es así que por decreto 847/20 rige el estado de "alerta sanitaria" en todo el ámbito territorial de la Provincia de Mendoza y con ello se dispone la restricción de la circulación de personas en el ámbito

territorial de la Provincia de Mendoza en franjas horarias.

Esta medida, que ha demostrado su utilidad para disminuir la circulación de las personas con el consecuente impacto en la transmisión del virus, es pasible de ser eliminada por las circunstancias descriptas y la situación epidemiológica de la Provincia fruto del avance de la campaña de vacunación y de la responsabilidad individual de la ciudadanía.

Por lo expuesto ponemos a consideración de esta HCDD el siguiente proyecto.

Mendoza, 6 de julio de 2021

Hebe, Casado

Artículo 1º - Que esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial elimine las restricción horaria de circulación establecida por decreto 847/20 y modificatorios.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de julio de 2021

Hebe, Casado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXpte. 80240)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Ministerio de Salud de la Nación publicó una guía con "Recomendaciones para la atención integral de la salud de niñas y adolescencias trans, travestis y no binaries" Las mismas son una serie de pautas prácticas que buscan abordar la atención de la salud de una manera integral, reconociendo y respetando la diversidad de género, sexual y corporal de esta población. A su vez, también está destinado a brindar respaldo a referentes jurisdiccionales de géneros y diversidad, dependencias estatales, instituciones, y demás organizaciones que trabajan esta temática.

Desde la sanción de la Ley Nacional N° 26.743 en 2012, el Estado argentino establece la identidad de género como un Derecho Humano, y en particular reconoce en el Artículo 5 el derecho de personas menores de dieciocho (18) años de edad el derecho a solicitar la rectificación registral del sexo, y el cambio de nombre de pila e imagen, cuando no coincidan con su identidad de género autopercebida. Conforme a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Este manual se trata del primer documento específico elaborado desde el Estado a partir de una mirada que reconoce y respeta la diversidad de género, sexual y corporal, en consonancia con lo establecido por la Ley de Identidad de Género.

En ese sentido, ofrece una serie de recomendaciones para orientar y acompañar a los equipos de salud en un abordaje integral de esta población. De esta manera, el sistema de salud se vuelve un ámbito clave para brindar información y propiciar el acompañamiento adecuado. Las recomendaciones constituyen una herramienta para el fortalecimiento de esta línea de trabajo, fijando estándares de acceso y calidad en la atención de niñas, adolescencias trans, travestis y no binaries.

El material está dividido en una serie de capítulos, que explican qué es la identidad de género y donde se refuerza además la importancia de la escucha y el acompañamiento; se focaliza en las vivencias y formas de expresión de esta población; se hace referencia a las diversas percepciones o vivencias del cuerpo; se destaca la idea de que no hay una corporalidad que se deba adecuar o normativizar; y se señala la importancia de reconocer a las niñas y adolescentes trans, travestis y no binaries como personas sujetas de derechos.

Por último, también hay un capítulo específico sobre el contexto actual de pandemia, donde se sugiere propiciar la continuidad del vínculo con el sistema de salud, a fin de dar seguimiento a las prestaciones que cada quien requiera: controles regulares, vacunaciones, acceso a tratamientos, medicaciones, entre otros.

La identidad de género es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Se autopercibe, vivencia y manifiesta generalmente desde la primera infancia.

De acuerdo con el informe elaborado por la Asociación Civil Infancias Libres, sobre una muestra de cien experiencias trans relevadas, las primeras expresiones de la autopercepción de un género distinto al asignado al nacer, se dan principalmente entre el primero y los 4 años de edad (46%), y en segunda instancia entre los 5 y 8 años (31%). Es decir, en casi 8 de cada 10 de los casos estas manifestaciones suceden antes de los 9 años. De este modo resulta importante que el Estado acompañe y gestione desde la niñez a todas las personas que transitan este camino.

Por su parte, la ministra de Salud Carla Vizzotti señaló en la presentación de la guía que el material "está pensado de manera muy amplia y horizontal para todos los equipos de salud y sus eslabones. Y con el objetivo también de pensar en el entorno familiar de estas niñas y adolescencias, para acompañarlas en estos cambios y procesos. Es importante reflexionar y desafiar esa mirada binaria, biologicista, para seguir instalando más y mejores

herramientas que nos ayuden a trabajar en esta materia”

Por lo expuesto, se expresa el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte adhiera a la guía de “Recomendaciones para la atención integral de la salud de niñeces y adolescencias trans, travestis y no binaries” publicado por el Ministerio de Salud de la Nación.

Mendoza, 7 de julio de 2021

Ceschin Bruno, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Marisa Garnica, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Néstor Márquez.

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte adhiera a la guía de “Recomendaciones para la atención integral de la salud de niñeces y adolescencias trans, travestis y no binaries” publicado por el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 2º - Se remita copia de la presente al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de julio de 2021

Ceschin Bruno, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Marisa Garnica, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Néstor Márquez.

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

30

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 80247)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración, a fin de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para otorgar transporte gratuito a los y las voluntarios/as del IES 9-015 y Cruz Roja Argentina, que participen en las campañas de vacunación COVID-19 y gripe, en todos los departamentos de la provincia.

La campaña de vacunación se inició en diciembre del 2020 de manera simultánea en todo el país y en Mendoza comenzó con la vacunación de la ministra de Salud y personal del Lagomaggiore.

La primera etapa destinada a médicos y enfermeros que se desempeñaban en las áreas señaladas como prioritarias, las unidades de terapia intensiva y las guardias generales. Hasta llegar en la actualidad a la vacunación de mayores de 18 años.

Desde ese entonces, son miles de voluntarios/as (alumnos, docentes, coordinadores, egresados) de distintas instituciones que están colaborando activamente en la campaña de vacunación más grande de nuestra historia.

Tal es el caso de la comunidad educativa del IES 9-015 que, con su amplia extensión territorial, en sus ocho unidades académicas, han estado colaborando desde el inicio de la campaña en cada uno de los departamentos de nuestra provincia. De la misma forma que lo ha hecho la Cruz Roja Argentina.

Organizados por turnos, los y las voluntarios/as se dividen en jornadas que inician desde las 9 am y culminan a las 18 horas, en los que coordinan para poder cubrir el turno de la mañana y la tarde.

Dentro de este contexto, cabe mencionar que los y las voluntarios/as costean sus propios gastos para poder cumplir con su comunidad, teniendo que afrontar los costos de transporte público, que en algunos departamentos donde las distancias son más grandes el precio es mayor.

Considerando que como dice la palabra, son personas que voluntariamente están colaborando en todas las actividades que ha requerido la campaña de vacunación, creemos importante reconocer su labor, compromiso y empeño con acciones concretas como la cobertura de los costos por traslado a los centros de vacunación covid-19.

Teniendo en cuenta que la estrategia de vacunación en Argentina busca garantizar la disponibilidad de vacunas en todo el territorio nacional, a fin de cubrir a toda la población objetivo de manera gratuita, equitativa e igualitaria, sumado al continuo avance en la adquisición de más vacunas, esta campaña de vacunación seguirá activa durante el 2021.

Es por eso que solicitamos al Poder Ejecutivo, realice las gestiones necesarias para que todos y todas los y las voluntarios/as puedan acceder a la gratuidad del transporte público en el periodo que dure la campaña de vacunación contra el COVID-19 y gripe.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 8 de julio 2021

Paola C. Calle, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, Nestor Marquez, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Silvia Stocco, Carlos Sosa.

Artículo 1º - Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para otorgar transporte gratuito a los y las voluntarios/as del IES 9-015 y Cruz Roja Argentina, que participen en las campañas de vacunación COVID-19 y gripe, en todos los departamentos de la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de julio 2021

Paola C. Calle, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, Nestor Marquez, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Silvia Stocco, Carlos Sosa.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

31  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 80250)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad expresar con beneplácito el posicionamiento de la provincia de Mendoza entre las 8 provincias más abiertas al turismo del país.

La provincia está en el grupo de las jurisdicciones con menos requisitos para quienes quieran ingresar a hacer turismo. Este posicionamiento se da en conjunto con la decisión del gobernador de ampliar el horario de circulación y dejar sin efecto los requisitos comerciales con DNI para las compras; justamente también parte de las medidas para atraer turistas.

Considerando la situación de la industria a nivel local se apunta a dar mayores libertadores y así "competir" con otras provincias que quizás ofrecen menores aperturas. Considerando que 16 provincias inician sus vacaciones el lunes, hasta ahora, la circulación a nivel nacional está habilitada, y se espera que permanezca de esta manera durante el receso invernal en todo el país, sobre todo con una baja en el índice de contagios de coronavirus.

Del total de 24 provincias, 8 sólo piden el certificado que permite el traslado de vacaciones y que se debe descargar desde la web tenerlo digital a través de la app "Cuidar". Es un requisito, por ejemplo, para trasladarse por tierra en todo el país. El resto de las provincias tiene algún requisito extra para poder ingresar, entre los que se cuentan un PCR negativo o un seguro de cobertura de viaje. Al contrario de Mendoza, provincias como Misiones y Chubut están solicitando el certificado de turismo y, además, un PCR negativo, un seguro de viaje y restricciones especiales, incluso dependiendo de la zona del país desde la cual se tiene procedencia.

Esto, una vez más, demuestra la inconsistente dicotomía que desde el Gobierno Nacional decidieron y focalizaron en agitar "entre salud y economía" haciendo alusión a la célebre frase, célebre por su difusión y controversia, del Presidente de la Nación, que prefería "10% más de pobres y no 100.000 muertos". El modelo de la provincia de Mendoza no solo demuestra que se

puede gobernar con raciocinio, eficacia y eficiencia sino también con estadísticas y sentido común, dejando de lado prácticas autoritarias, demagógicas y avasalladoras.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 8 de julio de 2021.

Daniela Garcia  
Jose Orts,  
Adrian Reche

Artículo 1º - Expresar beneplácito por el posicionamiento de la provincia de Mendoza entre las 8 provincias más abiertas al turismo del país.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de julio de 2021.

Daniela Garcia  
Jose Orts,  
Adrian Reche

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y  
DEPORTES

32  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 80257)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El distrito de Monte Comán, se ubica al este de la ciudad de San Rafael distando 56 km de ésta. Tiene una superficie de 4305 km<sup>2</sup> y representa en superficie el 14% a nivel departamental. El 90 % de la población está establecida en el radio urbano, y solo el 10 % restante se ubica en la zona rural y subrural o ganadera.

La mayor parte del territorio se encuentra ubicado al norte del río Diamante con 392.700 Ha. aproximadamente, mientras el sector ubicado al sur del río citado arroja una superficie de 37.800 Ha.- Las primeras adquisiciones de tierras del sector norte se producen entre 1860 y 1912 en remates públicos, registrándose ocho propietarios originariamente. El primer propietario legal de las tierras ubicadas en el sector sur, donde actualmente se encuentra el pequeño centro urbano, chacras y fincas de Monte Comán fue el cacique Vicente Goico, quien en mayor extensión las vende el 11 de mayo de 1825 al alférez de Dragones del Fuerte San Rafael Don Ángel Báez. Pocos días después, el 17 de mayo, las mismas son adquiridas por el poeta mendocino Juan Gualberto Godoy. Un año después, el 27 de julio de 1826 estas tierras pasan a manos de la sociedad Brown, Buchanam y Cía., capitalistas escoceses, que aportaron el capital necesario para que los anteriores propietarios, actuaran como testaferros. A mediados de siglo esta sociedad

construye precarias construcciones donde se vende la madera de algarrobo que los hacheros extraían de los extensos bosques que cubrían la región.- Al morir Yohn Buchanam, sus herederos constituyen la Monte Cuman State Company Limited en 1889, sociedad que comienza a administrar la estancia "Monte Cuman" El 24 de marzo de 1890 se crea el distrito N° 5 de Cañada Seca y Monte Comán, conteniendo los actuales distritos de Cañada Seca, Goudge, Real del Padre, La Llave, Monte Comán y un sector norte de General Alvear.-

El 20 de septiembre de 1904 el Congreso Nacional sanciona la Ley 4.414 que determina la construcción de dos líneas férreas. La primera se construye regularmente, inaugurándose el primer sector, Guadales- Monte Comán, el 11 de diciembre de 1908, y totalmente el 1 de diciembre de 1910. El nombre del pueblo viene de la Sociedad Escocesa "Monte Cuman" creada por los herederos de Yohn Buchanam, si bien en 1825 estas tierras ya eran conocidas con este nombre. La construcción del ferrocarril determinó la llegada de numerosos inmigrantes que constituyeron un gran campamento, ubicado en las extensas playas que rodean la estación ferroviaria. Ya comunicado directamente con las ciudades de San Rafael, Mendoza y Buenos Aires el distrito se convierte en un eje ferroviario importante con el surgimiento de nuevos ramales que lo comunican con Villa Atuel, La Llave, Goudge, Cañada Seca, Rama Caída, Cuadro Benegas y Las Paredes.

El 31 de agosto de 1994 paralizó sus servicios en el sur mendocino dejando alrededor de 900 personas sin trabajo. La quiebra de la importante firma Bernués Hnos. en 1999 significó otro duro golpe para la estabilidad del distrito. El pueblo de Monte Comán se desarrolló dependiendo en los primeros años del ferrocarril, la ganadería y el agro. Las características particulares de estas actividades formaron también idiosincrasias dispares en sus habitantes. La riqueza actual del lugar está representada por el nuevo auge de la ganadería, contando actualmente con más de 30.000 cabezas de ganado bovino.

Son muchos los reclamos que persisten entre los habitantes de la zona, uno de ellos, es la necesidad de que se asfalte el tramo de la ruta 203 con acceso al cementerio local para permitir un ingreso seguro. Los vecinos buscan tener una mejor transitabilidad en ese trecho que se encuentra en muy mal estado y así poder concurrir al cementerio a velar a sus antepasados adecuadamente o despedir sus restos.

Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 8 de julio de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA VERÍA CON AGRADO que la Dirección Provincial de

Vialidad que realice las gestiones pertinentes, a fin de incluir en su Plan de Obras la pavimentación de la ruta 203 "Ruta Ganadera" hasta el cementerio de Monte Coman, en una extensión aproximada de 2.300 metros.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 8 de julio de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

33

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 80259)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración el siguiente proyecto de declaración tendiente a expresar el deseo de que esta Honorable Cámara de Diputados de La Provincia a de Mendoza haga efectivo su repudio para con el Decreto Presidencial 438/2021 mediante el cual se limita el derecho de los trabajadores que inician una relación Laboral, obligándolos a permanecer 1 año en la Obra Social correspondiente a la rama de su actividad, antes de poder ejercer el derecho de opción de cambio.

El Sistema Nacional del Seguro de Salud regulado por las Leyes N° 23.660 y N° 23.661 contempla, dentro de los derechos que asisten a sus beneficiarios, el de elegir el Agente del Seguro de Salud que le brinde las prestaciones médico asistenciales, en este sentido, el Decreto N° 9/93 y su modificatorio N° 1301/97 consagraron el derecho a la libre elección de su obra social por parte del beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Mediante el Decreto N° 504/98 se reglamentó el modo de ejercicio de este derecho y se estableció, que los trabajadores que inician una relación laboral, debían permanecer como mínimo UN (1) año en la Obra Social correspondiente a su rama de actividad antes de poder ejercer su derecho de opción.

El poder ejecutivo nacional mediante Decreto N° 1400/01, decidió establecer mecanismos que mejoren los niveles de equidad previstos en la legislación general, y con el objeto de asegurar la más amplia expresión de voluntad de los beneficiarios fue necesario sustituir la redacción original de la norma 504/98, permitiendo que el derecho de opción se ejerza desde el momento mismo del inicio de la relación con el empleador, tal cual lo expresó en su "ARTICULO 13. — Los trabajadores podrán ejercer el derecho de opción desde el momento mismo del inicio de la relación laboral".

La Ley N° 23.661, en sus artículos 1º y 2º, establece como principios fundantes del Sistema Nacional del Seguro de Salud, en primer lugar, la búsqueda del pleno goce del derecho a la salud para todos los habitantes del país sin discriminación de ninguna clase y, en segundo término, la provisión de prestaciones de salud igualitarias, integrales y humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones.

Estos principios constituyen derechos inalienables de los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, siendo bienes jurídicamente superiores, a cuya preservación y desarrollo deben servir las reglamentaciones del Poder Ejecutivo.

Por tales fundamentos es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Mendoza, 8 de Julio de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Expresar el deseo de que esta Honorable Cámara de Diputados de La Provincia a de Mendoza haga efectivo su repudio para con el Decreto Presidencial 438/2021 mediante el cual se limita el derecho de los trabajadores que inician una relación Laboral, obligándolos a permanecer 1 año en la Obra Social correspondiente a la rama de su actividad, antes de poder ejercer el derecho de opción de cambio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de Julio de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISION DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

### III ORDEN DEL DÍA:

A) ELECCIÓN por votación nominal del VICEPRESIDENTE 3º Y VICEPRESIDENTE 4º, y juramento de los mismos. (Art. 13 Reglamento Interno)

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 79667 (EX-2021-00005515- - HCDMZA-ME#SLE) (Nota L-19) Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, exceptuando de los requisitos de baja dispuesta por el artículo 127 de la Ley N° 8706 a los bienes inmuebles de dominio privado del Estado

Provincial que se encuentren en desuso. (LAC)

2. Expte. 78576 (EX-2020-00010055- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando la Ley N° 6561, sobre “Perspectiva de género, igualdad de oportunidades y diversidad en el acceso a la Magistratura”. (LAC)
3. Expte. 78577 (EX-2020-00010062- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 11 de la Ley Provincial N° 8.845. (LAC)
4. Expte. 78578 (EX-2020-00010069- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 16 de la Ley Provincial N° 7.412. (LAC)
5. Expte. 78579 (EX-2020-00010076- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 13 de la Ley Provincial N° 9.015. (LAC)
6. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los Diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE-LAC)
7. Expte. 76942 y su acumulado Expte. 79634 (EX-2021-00005048- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz y Garnica respectivamente, modificando el artículo 2 de la Ley 9106 – Juicio por Jurados. (LAC)
8. Expte. 78580 (EX-2020-00010081- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, estableciendo la difusión de los derechos del paciente detallados y enunciados en el artículo 2 de la Ley N° 26.529 en todos los hospitales, centros de salud, clínicas, sanatorios, mutuales, centros e institutos médicos y demás prestadores de servicios sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)
9. Expte. 77072 - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, y de los Diputados, Perviú, Aparicio y Martínez E., regulando el



- ordenamiento y fomento en el aprovechamiento de las aguas minerales y termales. (ARH-SP-HPAT)
10. Expte. 77084 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, disponiendo un beneficio consistente en la reducción de la tarifa eléctrica a los regantes agrícolas de la Provincia. (ARH)
  11. Expte. 77085 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, autorizando al Poder Ejecutivo a gestionar el financiamiento para la tecnificación del uso del agua con finalidad agrícola. (HPAT)
  12. Expte. 77086 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, declarando la necesidad de reformar el artículo 186 de la Constitución Provincial. (LAC)
  13. Expte. 77089 y su acum. 77300 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., y de la Diputada García, respectivamente, modificando el artículo 75 inc. 3) de la Ley 1079 – Municipalidades. (ARH-LAC)
  14. Expte. 77090 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV-LAC)
  15. Expte. 77091 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC-ARH)
  16. Expte. 79789 (EX-2021-00007282- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos vinculados al traslado del Centro de Hisopados del Departamento de San Rafael. (SP)
  17. Expte. 79822 (EX-2021-00007752- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes vacune contra el COVID-19 a los trasplantados del Sur Provincial. (SP)
  18. Expte. 78955 (EX-2020-00014254- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Abalo, creando el “Programa Intercosecha” que tendrá por objeto asistir en todo el territorio provincial a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral. (EEMI-HPAT)
  19. Expte. 74474 y su acumulado Expte. 78914 (EX-2020-00013983- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Escudero y Rodríguez Abalo y Zelaya respectivamente, estableciendo la cobertura universal y gratuita de productos de gestión menstrual en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a través de los efectores de salud pública, escuelas, comedores y paradores para personas en situación de calle. (SP-HPAT)
  20. Expte. 77799 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de Mayo de cada año como “Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres”. (SP - DS)
  21. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviú y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
  22. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE - HP)
  23. Expte. 77802 (EX-2020-00001054- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos. (HP - EEMI)
  24. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviú, estableciendo como “cinturón verde” a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH – HP - LAC)
  25. Expte. 78258 (EX-2020-00006433- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC – ARH)
  26. Expte. 77143 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la

- importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del herbicida “Glifosato” en todas sus variantes. (ARH - LAC)
27. Expte. 77142 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del insecticida “Clorpirifos” en todas sus variantes. (ARH - LAC)
28. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
29. Expte. 79737 (EX-2021-00006724- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, Ceschin, Sosa, Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco y Soto, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia, que adhiera al Decreto Nacional y proceda a la suspensión del dictado de clases en forma presencial, adoptando sólo la modalidad virtual, en todos los niveles y modalidades, por el término de quince días para disminuir la circulación del virus en el sistema educativo y la comunidad en general. (SP)
30. Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley Nº 7.168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos. (SP – ARH)
31. Expte. 78962 (EX-2020-00014285- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Orts, Lombardi y de la Diputada Bassin, denominando al monumento del Cóndor moldeado en Acceso Sur con intersección Acceso Este del Departamento de Guaymallén, Mendoza, con el nombre de “Monumento El Cóndor de América” en homenaje al deportista mendocino Ernesto Contreras. (CE)
32. Expte. 79836 (EX-2021-00007895- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y OSEP reorganice y refuerce, los controles guiados de salud telefónicos a pacientes COVID-19 positivos. (SP)
33. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschin y de la Diputada Astudillo, respectivamente, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS - HP)
34. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschin, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI - HP)
35. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschin, Perviu, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)
36. Expte. 79892 (EX-2021-00008497- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez, solicitando a AySAM informe diversos puntos referidos al funcionamiento de la Empresa Provincial de Agua y Saneamiento Mendoza en relación a los municipios de la Provincia.
37. Expte. 79916 (EX-2021-00008814- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez solicitando a la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial sobre varios puntos referidos al Parque General San Martín.
38. Expte. 79776 (EX-2021-00007198- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputados Aparicio y de las Diputadas Valverde, Soto, Calle y Chazarreta, solicitando a la Dirección General de Escuelas que, ante la ausencia justificada mediante nota por padres, madres o tutores, resuelva no hacer correr las faltas de los estudiantes que, mientras se mantenga la circulación del virus y la consiguiente alta la probabilidad de contagios, no concurran a los establecimientos de forma presencial. (SP)
39. Expte. 79827 (EX-2021-00007781- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, González y Sosa C. y de la Diputada Chazarreta, solicitando al

- Gobernador de la Provincia que establezca el pase al teletrabajo de todas las actividades de la Administración Pública Provincial y ámbitos laborales públicos. (LAC)
40. Expte. 79869 (EX-2021-00008256- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, González, Pezzutti, Ceschín y Sosa C. y de las Diputadas Chazarreta, Soto, Calle, Paponet, Pérez y Stocco, disponiendo en oficinas organismos e instituciones del Estado Provincial contar con televisores o monitores con conexión a internet dispuestos hacia el público que transmitan durante el horario de atención la señal provincial Canal Acequia. (CE - HP)
41. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatorio la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objeto de la presente. (LAC - HP)
42. Expte. 69056 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soria, creando el Plan Provincial de Emergencia contra la Violencia hacia las Mujeres. (LAC – HP - DS)
43. Expte. 79944 (EX-2021-00009179- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Pérez, Soto, Garnica, Paponet, Calle, Stocco y de los Diputados Perviú, Gómez, Majstruk, Aparicio, Márquez, Ceschín, González, adhiriendo a la Ley Nacional N°27.621 de Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina. (CE - ARH)
44. Expte. 79611 (EX-2021-00004905- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Paponet, Chazarreta, Calle, Stocco y Soto y de los Diputados Gómez, González, Márquez, Pezzutti, Aparicio y Sosa C., reconociendo en la Provincia de Mendoza el derecho a recibir educación ambiental para el uso racional del suelo, el uso consciente del recurso hídrico y la incorporación de técnicas agroecológicas, la valoración de los cultivos y los residuos a partir de proyectos educativos pedagógicos para la creación y mantenimiento de huertas educativas agroecológicas en todas las instituciones del nivel inicial sean de gestión pública o privada. (CE – EEMI - HP)
45. Expte. 79599 (EX-2021-00004816- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Videla Sáenz, incluyendo a los empleados de comercio de Mendoza en la lista de prioridades para recibir la vacuna Anti-COVID. (SP - HP)
46. Expte. 79111 (EX-2020-00016540- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Canale, Casado, Astudillo, Sanz y del Diputado Videla, derogando el inc. D del art. 2 bis de la Ley N°5374. (LAC)
47. Expte. 80027 (EX-2021-00010015- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, realice ante el Ejecutivo Nacional, para dotar mayor cantidad de profesionales terapeutas a fin de poder reforzar los servicios de Terapia Intensiva del Hospital Schestakow y demás hospitales de la Provincia que se encuentren en la misma situación. (SP)
48. Expte. 77757 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, modificando la Ley N° 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
49. Expte. 78182 (EX-2020-00005473- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, incorporando el artículo 5 bis a la Ley 8.018 (sobre los procedimientos de remates y subastas de bienes muebles secuestrados por el Estado por causas administrativas o judiciales). (LAC)
50. Expte. 75346 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la “Educación Sexual Integral”. (CE - LAC)
51. Expte. 80052 (EX-2021-00010380- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Pezzutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional N°27.629 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (LAC - HP)
52. Expte. 80017 (EX-2021-00009869- - HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado Expte. 80018 (EX-2021-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social, informe diversos puntos referidos a la adquisición y distribución de raciones alimentarias en el marco de la emergencia declarada mediante Decreto N°401/20. (DS)
53. Expte. 79910 (EX-2021-00008775- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el Certificado de

- Aptitud Fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de Profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza. (SP - CE)
54. Expte. 75031 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco, Ruiz L., y Paponet, creando la Defensoría de las Personas Mayores de la Provincia, como un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional. (LAC – DS - HP)
55. Expte. 79651 (EX-2021-00005278- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados. (SP)
56. Expte. 78391 (EX-2020-00007986- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Soto, Valverde y de los Diputados Márquez, Aparicio, Ceschín y Perviú, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de Diversidades Sexuales, Géneros y Derechos Humanos para todas las personas que desempeñan funciones en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia. (GETP – DS - LAC)
57. Expte. 80104 (EX-2021-00011065- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschin, González y Márquez, declarando de interés la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza. (DS)
58. Expte. 80105 (EX-2021-00011070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschin, González y Márquez, declarando de interés la realización del documental "Con nombre de Flor", dirigido por Carina Sama y producido por Carina Sama y Sofia Toro Pollicino. (CE)
59. Expte. 80059 (EX-2021-00010435- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Salomón, aceptando la donación con cargo efectuada por la Municipalidad de Maipú a la Dirección General de Escuelas del inmueble ubicado en Barrio Natania M-B frente a Calle Pública Los Plátanos del Distrito de Luzuriaga, Departamento de Maipú. (LAC)
60. Expte. 80060 (EX-2021-00010458- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía,
- designando con el nombre Fundación Escuela Medicina Nuclear Santiago Felipe Llaver a la Fundación Escuela de Medicina Nuclear. (SP)
61. Expte. 79950 (EX-2021-00009278- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Videla Sáenz, Campos, Torres, López, Difonso, Perviú, Cairo P., Ceschín y de las Diputadas Rodríguez, Casado, Garnica, Llano y García, designando con el nombre "Dr. Alejandro Merlo" al Hospital Provincial Luján de Cuyo, ubicado en Lateral Oeste del Acceso Sur y Callejón Maldonado, en el Distrito Perdriel. (SP)
62. Expte. 78385 (EX-2020-00007907- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Majstruk, derogando la Ley 9.170 de la Provincia de Mendoza. (LAC-HPAT)
63. Expte. 80089 (EX-2021-00010848- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, suspendiendo por el término de un (1) año, los términos procesales de todos los Juicios de Ejecuciones Hipotecarias que tengan por objeto el remate de la Vivienda Única, Familiar y de Ocupación Permanente; que fueron adquiridas bajo modalidad UVA. (LAC)
64. Expte. 75062 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo y Cairo, modificando la Ley N° 2551 – Régimen Electoral de la Provincia-. (LAC-HPAT)
65. Expte. 80198 (EX-2021-00012211- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Stocco y Paponet y de los Diputados Gómez y Sosa C., invitar a la Directora General de Planificación y Sistemas de Información, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a reunión conjunta de las Comisiones de Desarrollo Social y Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, a fin de que informe sobre temas relacionados con la Fundación Hogar de Jóvenes San Luis Gonzaga del distrito Monte Comán, Departamento San Rafael. (DS)
66. Expte. 76303 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, estableciendo el ejercicio profesional de la "Licenciatura en Obstetricia" como actividad autónoma en la Provincia. (SP)
67. Expte. 78710 (EX-2020-00011639- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, estableciendo la Capacitación Obligatoria y Actualizada en Derechos de las Personas con Discapacidad para todas/os los agentes que se desempeñen en la función pública. (DS - LAC)

68. Expte. 80233 (EX-2021-00012658- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 88-L), modificando el artículo 56 de la Ley N°9278 Reembolso de Obras Acueductos. (HPAT)

### C) DESPACHOS.

Nº 18 Expte. 78840 (EX-2020-00013094- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Fernández, estableciendo en el territorio provincial el día 27 de septiembre de cada año como el "Día del acogimiento familiar" en concordancia con la sanción de la Ley Nacional N°26.061/05 de "Protección de derechos de niños niñas y adolescentes".

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº 33 Expte. 79594 (EX-2021-00004772- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución del Diputado Aparicio, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro "No Nos Pudieron", relato colectivo de ex presos políticos mendocinos, durante la Dictadura Argentina en el que relatan las experiencias vividas en las diferentes cárceles donde compartieron sus años de prisión, así como las torturas y vejámenes sufridos en el D2, centro de detención clandestino de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 34 Expte. 80101 (EX-2021-00011050- - HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución de la Diputada Stocco, invitando a la Directora de Gestión Social y Cooperativa de la Dirección General de Escuelas a una reunión con la Comisión de Cultura y Educación, a fin de que informe sobre temas relacionados con su gestión.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 35 Expte. 80059 (EX-2021-00010435- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-06-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Salomón, aceptando la donación con cargo efectuada por la Municipalidad de Maipú a la Dirección General de Escuelas del inmueble ubicado en Barrio Natania M-B frente a Calle Pública Los Plátanos del Distrito de Luzuriaga, Departamento de Maipú. (Preferencia 59)

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ingresamos al periodo correspondiente al tratamiento de los asuntos del Orden del Día.

-Pasamos al Punto B), Preferencias con Despacho.

Por Secretaría se me informa que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas en la sesión del día, por lo tanto pasamos al segundo punto, que son los despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos de Comisión que serán considerados.

SRA. SECRETARIA (Lettry) – (leyendo):

Despacho número 33, corresponde al expediente 79594. Es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación, Proyecto de Resolución del Diputado Aparicio, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro "No Nos Pudieron".

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y particular el despacho 33.

Se va a votar.

Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N°4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el despacho 34.

SRA. SECRETARIA (Lettry) – (leyendo):

Despacho número 34, corresponde al expediente 80101. Es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación, con modificaciones. Proyecto de Resolución de la Diputada Stocco, invitando a la Directora de Gestión Social y Cooperativa de la Dirección General de Escuelas a una reunión con la Comisión de Cultura y Educación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y particular el despacho 34.

- Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N°5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N°5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el despacho 35.

1

EXPTE. 80059

ACEPTANDO LA DONACIÓN CON CARGO EFECTUADA POR LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ A LA D. G. E. DEL INMUEBLE UBICADO EN B° NATANIA M-B FRENTE A CALLE PUBLICA LOS PLATANOS DEL DISTRITO LUZURIAGA

SRA. SECRETARIA (Lettry) – (leyendo):

Despacho número 35, corresponde al expediente 80059. Es un despacho de la Comisión

Legislación y Asuntos Constitucionales, Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Salomón, aceptando la donación con cargo efectuada por el municipio de Maipú a la Dirección General de Escuelas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – El despacho mencionado cuenta con estado parlamentario de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. Tiene la palabra la diputada Salomón.

SRA. SALOMÓN (UCR) - Señor presidente, tal como ha sido mencionado, el expediente que estamos tratando se basa en aceptar la donación de un terreno ubicado en el distrito de Luzuriaga, del departamento de Maipú. Esta donación ha sido de la Municipalidad de ese departamento, a la Dirección General de Escuelas, para que se pueda edificar la escuela Sarelli, una escuela que tiene historia en nuestro Departamento.

Quiero agradecer principalmente a las autoridades de la Dirección General de Escuelas, a Ezequiel Sánchez, que hoy forma parte del equipo de gabinete del Director General de Escuelas y quien, en ese entonces, era director de dicho colegio, y quien después de arduo trabajo y especificar la necesidad de que cuente con edificio propio y renovado, la comunidad educativa de la escuela Sarelli va a poder contar con este terreno para, posteriormente, comenzar con los trabajos, y de esta manera contar con edificio propio.

Agradezco a mis pares aceptar el tratamiento de este expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 80059.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se dará lectura a su articulado. Artículo que no sea aprobado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones los Arts. 1º al 3º, inclusive.

- El Art. 4º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y particular, pase el expediente 80059 en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

- (Ver Apéndice N°1)

#### IV

#### ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTE. 78182  
INCORPORANDO EL ART. 5º BIS  
A LA LEY 8018

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ingresamos periodo correspondiente al tratamiento de los asuntos fuera del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al expediente acordado en Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Expediente 78182 Proyecto de Ley, autoría de la diputada Andía, incorporando el artículo 5º bis, a la Ley 8018.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 78182.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general el mencionado expediente.

Tiene la palabra el señor diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: ahora que estamos en tratamiento, es a efectos de hacer mención que el expediente mencionado ha recibido algunas modificaciones que oportunamente será leído, el artículo, por Secretaría en el tratamiento correspondiente.

Por lo tanto, solicito que cuando se ponga en consideración, se ponga en consideración el despacho con las modificaciones que obran en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Exacto, se va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Artículo 1º: "incorpórese al Artículo 5º bis de la ley 8018, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 'Artículo 5º bis: las condiciones mencionadas en el artículo precedente para la entrega o retiro de la cosa o mueble secuestrada de los distintos espacios de secuestro en el territorio provincial podrán ser modificadas por las normas que establezca cada municipio, conforme a su competencia del ejercicio de su autonomía".

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) - Señor presidente, quiero comentar, si bien se trata de un proyecto con una redacción muy breve, tiene un solo artículo. El proyecto, lo que propone es la incorporación del Artículo 5º bis a la Ley 9018.

Recordemos que esta ley regula los procedimientos para remate y subasta de bienes muebles que han sido secuestrados por el Estado, por causas administrativas o judiciales.

La Ley 9024, la Ley de Seguridad Vial, establece una serie de modificaciones; entre ellas, los municipios que adhieren pueden organizar y gestionar su propia playa de secuestros de vehículos. Obviamente, esta situación no existía en el momento de la sanción de la Ley 8018.

Sabemos que vamos camino a la ampliación de las autonomías municipales. Esto se viene evidenciando desde hace ya varios años, a través de distintas normas, y creo, estoy convencida, de que el gran avance se va a poder concretar en el momento de la reforma de nuestra Constitución Provincial

El otorgarle mayores atribuciones a los municipios permite, en definitiva, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, tengamos en cuenta que son los municipios los que tienen un contacto más directo con la población, y tienen un conocimiento también, muy directo de sus necesidades y están, en muchos casos, en condiciones de satisfacer esas demandas, y para ello, necesitan cuotas crecientes de autonomía.

En cuanto a la modificación de esta ley, el artículo 5º regula un trámite especial para el retiro de vehículos y otros bienes muebles, exceptuando el pago de multas y de algunas otras obligaciones en el momento de realizar el retiro; y el objetivo central de esta ley, sabemos que fue, el poder descongestionar la playa de secuestros provincial, conocida como San Agustín.

En el caso de los municipios es, creemos conveniente, y por esto la presentación del presente proyecto, que los municipios en ejercicio de su autonomía, puedan establecer sus propias normas a través de ordenanzas, en principio, para fijar los criterios bajo los cuales esos bienes muebles pueden ser retirados.

Es por esto, que se propone la modificación que abre las puertas a que, aquellos municipios que han adherido a la Ley 9024, puedan establecer sus propios criterios al respecto.

Muchas gracias, señor presidente, eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: simplemente, es para solicitar mi abstención en el expediente en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se pone en consideración el pedido de abstención de la diputada Mailé Rodríguez.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N°7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: entiendo que en esta materia deberían prevalecer criterios homogéneos y uniformes, aplicarse en los distintos municipios, tal vez, fruto de un eventual convenio; caso contrario puede, a nuestro entender, producirse un caos administrativo.

En razón por la cual, no voy a acompañar el presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: nosotros sí vamos a acompañar este proyecto, en función de dar una mejora a todos aquellos que sufren y se ven perjudicados, muchas veces, por una infracción vial que terminan, desgraciadamente, con la grúa, con la playa de estacionamiento, con los honorarios judiciales y, la verdad, que una pequeña multa termina siendo una expropiación de un vehículo.

Como se destacó, y muchas veces lo he expuesto acá en este recinto, la Playa San Agustín, es un bandidaje, es decir, la tienen que quemar todos los años, porque le roban todas las partes a los vehículos que están ahí, desgraciadamente, no hay forma de sacarlos, es decir, una vez que uno..., entraste ahí, ¡es tan cara poder sacarla!, es decir, yo tengo un montón de personas que me han pedido ayuda, y es imposible sacarla; es decir, si no pagás todo lo que es la estadía, ¡no la podés sacar!, y la gente común no tiene los recursos.

El otro día había una camioneta que valía \$120 mil pesos, tenía \$30 mil pesos en..., y dice: ¡y bueno, cómo hago!, no le daba, no le dan planes de pago.

Entonces, uno de los proyectos que se buscaba consensuar, es tratar de que se cambie la estadía por trabajo comunitario, porque en definitiva, lo que uno tiene que tratar, es de ayudar al ciudadano, ayudarlo a que se pueda poner de pie, es decir, muchas veces pasa eso, que cuando uno tiene un auto, que tiene problemas con el vehículo, que tiene problemas de papeles, problemas, a veces, mecánicos, es muy difícil levantarse, y en general, son herramientas de trabajo. Y los que terminan en una playa de estacionamiento, muy normalmente, es gente que tiene pocos recursos, por eso no lo pudo resolver.

Entonces, sería bueno también, que estos proyectos tengan a mejorar estos temas ¡no!, que los municipios, que es lo que se pide acá, tengan un sistema ágil de dar la posibilidad a la persona de levantarse, de ponerse de pié, porque lo que necesitamos en la Argentina, y en Mendoza, es que los ciudadanos se puedan poner de pié, es decir, que el Estado no sea el que le haga la zancadilla.

Es decir, nosotros necesitamos que un parque automotor que esté bien, pero lo que no necesitamos, es que terminen en San Agustín

quemados, porque eso es lo que está pasando hoy en día, se queman los vehículos en San Agustín, porque los roban, los saquean, y los saquean porque llevan años ahí.

Entonces, tratemos de que estas..., y bueno, y felicito a la autora del proyecto, porque está bueno, pensar en cómo hacer levantar a los ciudadanos, cuando están caídos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: desde el Frente de Todos-Partido Justicialista, vamos a acompañar el presente proyecto.

Entendemos que la modificación creada con este proyecto, que incorpora un artículo 5º (Bis), va a permitir en definitiva, que los municipios que han adherido a la Ley 9024, la Ley Provincial de Seguridad Vial que, a veces, tienen una mayor y mejor cercanía con el vecino, pueden adoptar un régimen diferente, un régimen distinto al que prevé el artículo 5º de la Ley 8018.

Es importante resaltar esto, porque en definitiva, no hace otra cosa que darle un mayor valor al principio de Autonomías Municipales, y que los municipios, los que quieran, porque esto no es una obligación, es importante resaltarlo, tal cual está redactado el artículo 5 (Bis) de este proyecto, es una potestad, es una facultad, que van a tener aquellos municipios de poder generar un régimen diferente, distinto, al previsto actualmente en la Ley 8018.

Sí me gustaría, señor presidente, para no..., que al momento de..., pidamos un cuarto intermedio, porque creo que deberíamos tener la misma técnica legislativa, dado que en el artículo 5º de la actual Ley 8018, habla de bienes muebles registrables, habla de los automotores, específicamente, y que creo que es la solución que ha querido darle, en este caso, la legisladora a la hora de elaborar este proyecto.

Sin embargo, por eso voy a llamar a un cuarto intermedio para resolver esa duda, en el proyecto en sí habla de bienes muebles, y esto es muy importante resaltarlo, porque en términos generales, una cosa son los bienes muebles, os bienes inmuebles, los automotores son bienes..., es una especificidad, es un bien particular específico dentro de la categoría general de bienes muebles, lo cual, creo que deberíamos seguir la misma técnica legislativa, y hacer referencia, si no me equivoco, concretamente, a los bienes muebles registrables.

Pero bueno, por eso, más allá de estos argumentos, y que vamos a acompañar el proyecto en general y en particular, solicito, señor presidente un breve cuarto intermedio, para resolver esa duda que se me presenta en relación al proyecto, porque sólo habla de bienes muebles.

Nada más, y creo yo, que debería hablar de bienes muebles registrables.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en primer lugar quiero agradecer la buena voluntad y predisposición de todos los bloques legislativos para, en esta sesión estarle dando tratamiento a este proyecto de ley que, como bien mencionaban algunos legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, viene a solucionar o a dar el marco legal para que los distintos municipios puedan establecer su normativa local, a efectos de dar solución a un problema real, que se encuentran a la hora del manejo de las distintas playas de secuestro de los automotores, en cumplimiento de la Ley Provincial de Tránsito.

Como bien se mencionaba, este proyecto busca respetar algunos conceptos importantes, uno de ellos es el de la autonomía municipal, porque justamente lo que le damos es, en el marco de su competencia, la posibilidad de establecer la norma específica propia que define los requerimientos, los requisitos y los procesos necesarios, para avanzar en el retiro de la unidad secuestrada por una causa administrativa.

Más allá de agradecer, poner en valor el marco legal en el cual se da esta normativa, en cumplimiento de una norma de carácter más general como es la 8018, que es la norma denominada como subasta de cosas muebles secuestradas por causas administrativas. Y aquí viene una aclaración, más allá de que podemos tener el cuarto intermedio para poder hablar; las modificaciones a las que hacíamos referencia en la presentación del proyecto y que han sido sobre el proyecto original, tiene que ver justamente con eso, que es cumplir con el plexo normativo, con el orden que viene estableciendo la 8018 en su artículo primero, donde específicamente habla de las cosas muebles secuestradas; es el primer artículo de esta ley, es el que define el objeto de la ley y, por lo tanto, en esta modificación del artículo 5º bis, estamos en estricto y absoluto cumplimiento de lo que, por ahí, preocupa a algunos legisladores, independientemente de ello, agradecemos el acompañamiento para el tratamiento sobre tablas; agradecemos el acompañamiento en general del proyecto; lógicamente nosotros también vamos en el mismo sentido y estamos abiertos a hacer el cuarto intermedio para discutir y, lógicamente, revisar si hay que hacer alguna modificación pertinente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No habiendo más legisladores anotados en el uso de la palabra, vamos a hacer un cuarto intermedio de hasta un minuto para ultimar la redacción.

-Así se hace a la hora 11.48.

-A la hora 11.54, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gómez.



SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: creo que hemos hecho un agregado importante al artículo 5º bis, que se incorpora con este proyecto, por lo cual creo que es más adecuada esa terminología usada, por ende vamos a solicitar que se lea el texto por Secretaría; así están todos al tanto de lo que vamos a votar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se va a dar lectura al texto que pondremos en consideración.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Artículo 1º - Incorpórese el artículo 5º bis a la Ley 8018 el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 5º bis - “Las condiciones mencionadas en el artículo precedente para la entrega o retiro de los bienes muebles registrables, secuestrados de los distintos espacios de secuestros en el territorio provincial, podrán ser modificados con las normas que establezca cada municipio, conforme a su competencia y al ejercicio de su autonomía”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¿Diputado Gómez?

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - ¡Perfecto! Me parece bien.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el expediente 78182.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N°6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general, por Secretaría se dará lectura en particular.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

-El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N°1)

2

## PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración de la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Del Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 80229, 80234, 80236 con modificaciones, 80256, 80228, 80235, 80250 y 80257.

Del Bloque Partido Frente de Todos, Justicialista: expedientes 80238 con modificaciones, 80244 con modificaciones, 80246 con modificaciones, 80253 con modificaciones, 80254 con modificaciones, 80255 con modificaciones, 80247 con modificaciones, 80240 y 80242.

Del Bloque Propuesta Republicana PRO: expediente 80259. Del Bloque Demócrata: expediente 80258 con modificaciones. Del Bloque Renovador, Unión Popular: expediente 80237.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio de hasta un minuto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

-Así se hace a la hora 11.57.

-A la hora 12.01, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para adelantar que desde nuestro Bloque Frente de Todos, Partido Justicialista, no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 80235, 80250 y 80259.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. MAILÉ RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente, es para mencionar que no voy a acompañar los expedientes 80229, 80228 y 80259.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente, es para dejar constancia que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 80244, 80246, 80240 y 80242.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra; en consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 80229, 80234, 80236 con modificaciones, 80256, 80228, 80257, 80238 con modificaciones, 80253 con modificaciones, 80254, 80255 con modificaciones, 80247 con modificaciones, 80258 con modificaciones y 80237.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Quedan aprobados aquellos que alcanzaron las mayorías necesarias para ser tratados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes con las observaciones expresadas por cada bloque

Se va a votar.

Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N°8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices desde el N° 9 al N° 22)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (PJ) – Señor presidente: es para agradecer la aprobación del expediente 80247, donde se solicita beca de transporte para todos los voluntarios que están aplicando las vacunas COVID en los distintos centros de toda la Provincia.

Le han hecho, en Secretaría, una modificación adecuándolo al Presupuesto. Me llamó la atención, no me lo hubiera imaginado, ya que el mismo Mema, cuando estuvo en el Arena Maipú, vacunándose él y su equipo, hicieron notas y se sacaron fotos, él le dio esta beca de transporte al grupo de voluntarios que estaba ahí en ese momento. Lo único que pedimos con este expediente es equidad y federalismo provincial.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Salomón.

SRA. SALOMÓN (UCR) – Señor presidente: muy brevemente quiero hacer alusión al expediente 80256, que es una declaración de interés a las jornadas potenciando los OES, a desarrollarse este fin de semana de manera virtual el día viernes y sábado.

Hacer extensiva la invitación; van a participar más de 20 organizaciones no gubernamentales para poner en evidencia la importancia de la Agenda 2030, que establece los 17

objetivos de desarrollo sostenible y cómo nuestros jóvenes mendocinos y mendocinas están involucradas en mejorar la calidad de vida de nuestra Provincia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Cristina Pérez.

SRA. PEREZ (PJ) – Señor presidente: la verdad es que voy a agradecer un proyecto que no es mío, que tiene que ver con la diputada Sandra Astudillo, que

presentó un proyecto que tiene que ver con declarar lo que pasó este fin de semana, que desgraciadamente yo no pude ir, porque me hubiera gustado mucho ver las obras de arte que se presentaron en el Centro de Congreso y Exposiciones Francisco, que volvió a lucirse, porque la verdad que es un lugar para que nuestros artistas se luzcan, y aprovechar para hacerle un Homenaje, también, a artistas que presentaron en ese lugar sus obras, como Mario Valdivia, que de hecho es el autor de obras maravillosas que hay en el departamento de San Martín, como las que se hicieron en la Plaza del Olivo en honor a nuestro fundador don José de San Martín, también en el Paseo de La Patria, también en la Biblioteca, también en la calle Salta, es una obra que hizo, también, Valdivia que tenía que ver con don Quijote, la verdad un artista muy importante para nosotros, y la verdad es que nos gustaría mucho que hubiera una gran discusión de esto, porque el lugar donde se realizan, que es nuestro Centro de, ahí quiero hacer una aclaración, no es un lugar que le pertenece a la Municipalidad de San Martín, es un lugar del que se ha apropiado nuestra gente en el departamento de San Martín, le pertenece a los sanmartinianos, estamos orgullosos de él y de todas las cosas que nuestros artistas están haciendo, por eso rendirles un Homenaje a ellos e invitarlos a todos, porque creo que es importante que conozcan un maravilloso lugar que tenemos en nuestro departamento, para que se luzcan los artistas, no solamente los sanmartinianos, estamos invitándolos a todos, porque nos enorgullece mucho ver nuestras galerías con esas magníficas obras de arte. Vuelvo a decir, el agradecimiento es para quien lo puso de alguna manera de relevancia, que es la diputada Astudillo, porque la verdad que nos lo merecemos los sanmartinianos.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, corresponden los pedidos de preferencia.

Tienen la palabra los diputados y diputadas.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: voy a hacer un par de mociones, por lo tanto le pido continuar en el uso de la palabra.

En primer lugar, le voy a solicitar la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 80263, es un proyecto del Poder Ejecutivo, relacionado a la creación de un Fondo de Integración y Desarrollo de la Cereza en Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 80263 y preferencia con despacho del Poder Ejecutivo.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N°22)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sigue en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente, ahora sí y teniendo en cuenta que la semana pasada también tomó estado parlamentario y obtuvo preferencia con despacho el expediente 80233, que es una modificación de la Ley de Presupuesto, vinculada a el reembolso de los acueductos ganaderos y teniendo en cuenta la temática de ambos proyectos es que voy a proceder a solicitarle la autorización de crear un plenario de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Economía a fin de darle tratamiento a ambos proyectos.

Lógicamente, luego coordinaremos con el Ministro de la cartera a efectos de coordinar las distintas reuniones y serán notificadas, oportunamente, por parte de la Presidencia, a quienes integran ambas comisiones y pasarán a integrar el plenario de comisiones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la creación del plenario de comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Economía.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N°23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (PJ) – Señor presidente quiero solicitar la preferencia con despacho del expediente 76547, es un expediente que viene del Senado con media sanción, de autoría de la diputada García, el diputado Reche, la diputada mandato cumplido Ruggeri y la senadora mandato cumplido Sevilla, como dicen que uno nunca sabe para quién trabaja, estoy pidiendo que este proyecto de autoría del bloque de ustedes, porque nos parece importante y porque nos ha llegado la requisitoria de los guardavidas, están solicitando de manera casi desesperada que se regule el ejercicio de la profesión, son negreados absolutamente, trabajan en negro los meses de verano, se los pone en la categoría de bacheros o pileteros, realmente, es una problemática que nuestros colegas del Frente Cambiemos han trabajado junto con la senadora Sevilla, y me parece que es momento de pensar en los destinatarios sin egoísmos políticos, y creo que es importante que le demos tratamiento a esto, pido entonces la preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

En consideración la moción de la señora diputada Stocco, preferencia con despacho del expediente 76547.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N°24)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Carlos Sosa.

SR. SOSA (PJ) – Señor presidente: es para pedir que el expediente 80248, que es un proyecto de ley, pase a la Comisión de Salud, el mismo refiere a la modificación de la Ley 8611 de Registro Provincial de Huella Genética Digitalizada, para incorporar muestras de personas a partir del momento de su nacimiento.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le solicito un breve cuarto intermedio a efectos de analizar el pedido del diputado Sosa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.14.

-A la hora 12.16 dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carlos Sosa.

SR. SOSA (PJ) – Señor presidente: a fin de solicitar, ya que tengo entendido que este proyecto a que hice alusión, y el pedido que pase a la Comisión de Salud había sido enviado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda, es por eso que solicito que previamente pase por Salud.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

En consideración la moción de señor diputado Sosa, solicitud de giro del expediente 80248 a la Comisión de Salud.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N°25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: es para solicitar que se altere el orden del tratamiento en comisiones del expediente 80220, es un expediente que hace referencia a la creación de la Federación de Municipios Sanmartinianos, para que su tratamiento se de primero en la Comisión de Cultura y Educación y luego en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la señora diputada Zelaya, giro primero la Comisión de Cultura y Educación y luego a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.  
-Resulta Afirmativa.  
- (Ver Apéndice N°26)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente le pedí la palabra antes de que votáramos, porque me parece que hemos cometido un error.

Solicito un breve cuarto intermedio, así nos comunicamos y corregimos algo que hemos votado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.18.

-A la hora 12.21, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Una aclaración previa, lo que se aprobó recién es el paso previo por una comisión antes de LAC, por la comisión de Turismo, y no el tratamiento prioritario en el orden del día de esa comisión, eso es atribución de la comisión la que fija su orden del día.

## V

### PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, pasamos al Período de Homenajes. Se abre el Período de 30 minutos para rendir Homenajes, solicito a los diputados y a las diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

Vamos a cerrar la lista de oradores, cerrada la lista de oradores, tenemos 6 legisladores y legisladores anotados. Por lo tanto, tienen 5 minutos cada uno para hacer uso de la palabra en los Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Andia.

SRA. ANDIA (UCR) – Señor presidente, lo mío va a hacer muy breve, quiero hacer un homenaje a la larguísima lista, a la enorme cantidad de conciudadanos y conciudadanas, que hemos perdido como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

Frente a una situación sanitaria internacional, muy compleja, absolutamente, imprevisible, el Gobierno Nacional aplicó lo que podemos llamar “la estrategia del portero de la escuela”, frente a un conflicto, frente una situación inesperada, no manejable, porque no está en los manuales, hay que cerrar las puertas, eso es lo que se hizo en Argentina con la economía y con la educación.

Por eso, es que quiero pedir un minuto de silencio en homenaje a los 100000 ciudadanos y ciudadanas que han perdido la vida en este año y

medio de pandemia, como consecuencia de una pésima gestión del Gobierno Nacional.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a hacer un minuto de silencio.

-Transcurrido el minuto de silencio, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. CARLOS SOSA (PJ) – Señor presidente: mi homenaje está dirigido a los trabajadores ferroviarios y en esta oportunidad, particularmente, a los compañeros del taller remolcado de Palmira, porque con el esfuerzo y la capacidad que ellos tienen, pusieron en marcha un torno de última generación bajo nivel, este lunes 12. Este lunes 12 -como dije- autoridades de Trenes Argentinos, su presidente y su vicepresidente, y el secretario general de la Unión Ferroviaria, se hicieron presentes, a fin de inaugurar este torno que significa, nada más y nada menos, que dar la posibilidad de más trabajo para preparar, inclusive fabricar vagones en ese taller.

Por eso, quería visibilizar este hecho, porque desconocemos muchas veces el potencial que tenemos en la Provincia, respecto a lo que es la actividad ferroviaria; y el hecho de que estuvieran las autoridades nacionales de la empresa Trenes Argentinos Cargas, y que son los que pusieron la inversión, habla a las claras que en esta etapa de pandemia, no se ha dejado de invertir, los trabajadores ferroviarios hemos seguido percibiendo nuestro salario y no hemos perdido puestos de trabajo y hemos contribuido en forma permanente a lo que ha sido enfrentar la pandemia con el transporte. Pero, particularmente, en Mendoza, con el transporte de carga ha venido marcando récord mensuales de la cantidad de toneladas que hemos transportado, en épocas de pandemia.

Así es que, es más que significativo este hecho, porque vamos con el sistema ferroviario a contribuir no solamente a fortalecer y favorecer a las economías regionales, sino también a generar empleo. Es por eso, que este homenaje es a los trabajadores ferroviarios a la empresa nacional que ha invertido y decir que los ferroviarios con esto vamos por más vidas, por más trenes y por más trabajo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (PJ) – Señor presidente: mi homenaje es para el doctor Favalaro y para toda la medicina social; medicina social, medicina donde tiene puesto una mirada desde la persona en su entorno y donde la enfermedad se la debe atacar de frente evitándola con medidas de prevención.

Acá, el Gobierno Provincial, tanto la pandemia como el resto de las enfermedades, hace más de un año que viene al revés, tratando de darle cachetazos de

atrás y atajando pacientes con respiradores, parece que no aprendemos más. De las más de 100000 víctimas de esta pandemia, Mendoza no se queda atrás y Mendoza utilizó una estrategia distinta, rebelde, ¿y los resultados?, ¿cuáles son las diferencias?. Una Mendoza abierta, con la educación abierta, donde no he escuchado a ningún funcionario decir..., o sea, la bandera es "estuvimos más abiertos", pero nunca nadie hizo referencia de las consecuencias que esto trajo detrás, no aprendemos más parece, no aprendemos de Favaloro, no aprendemos de sus palabras, cuando dijo que: "una medicina sin humanismo no debe ser ejercida".

Ahora, cómo puede el personal de salud ejercer humanamente, si no recibe el mismo trato humano, si no está bien remunerado, si no está reconocido, si no se lo escucha cuáles son las necesidades que ellos tienen.

La medicina, la salud, la inversión en salud debe ser para que los profesionales y todo el personal de salud, tiene que estar bien pagado para prevenir enfermedades, y los que trabajan en el hospital, los que trabajan en terapia intensiva deben ser bien pagados para no hacer nada. No tienen que llegar los pacientes ahí. "¡Ah, qué vivos dicen algunos, cobran sin hacer nada!" - "Bueno, hacete terapeuta entonces, si te parece eso, pero pagales bien, pagales bien porque se lo merecen, tanto ellos como a los que les tenés que pagar para que hagan prevención, no para aten con alambre, o que hagan lo que puedan en las trincheras donde están, que se transformen en centros de atención primaria, y no trincheras, donde tienen que hacer lo que se pueda".

Mi homenaje es para la medicina social que debemos tenerla de ejemplo. Hoy en día la medicina social está enferma, la salud está enferma, tanto pasó para el Covid, como para las otras enfermedades, los infartos, todas las enfermedades crónicas. ¿Dónde están todos los programas de prevención para eso?. Hasta hago un pedido de informe del Programa Provincial de Asma, que previene que los pacientes que los trata correctamente para que no tengan complicaciones, ahí está, lo vamos a estudiar en Comisión, vaya a saber cuándo, o va a pasar a Archivo, como pasó a Archivo justo ahora, si está en los asuntos para tratar, donde le pide al Gobierno Provincial que tome las medidas para estimular a la gente de los geriátricos para que se vacunen. ¡Lo mandamos a Archivo!. Lo presenté en febrero. ¿Qué pasó?. ¿Cuáles son las consecuencias?. En el Sur, San Rafael, ¿cuántas consecuencias tenemos ya?. Personas que vacunaban independientemente, fallecidos en Montecomán, últimos en la lista de vacunación. ¿Qué pasa con la voluntad política de defender y cuidar la salud de los mendocinos?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Chazarretta.

SRA. CHAZARRETTA (PJ) - Señor presidente: voy a hacer un antihomenaje, algo que instaló la diputada

Andía, y que me parece muy acorde, primero. Y voy a hacer dos homenajes.

Un antihomenaje a la incoherencia política y a la antipolítica, la verdad es que es una vergüenza hacer responsable al Gobierno Nacional de nuestros muertos y muertas por pandemia; me parece sin contenido, sin fundamento y con una liviandad que, la verdad, me parece terriblemente perverso, y por supuesto, como nos tienen acostumbrados y acostumbradas, el Gobierno Provincial, es siempre culpar a otros y a otras, nunca jamás se hacen cargo de nada, son negacionistas de las barbaridades que suceden en la Provincia de Mendoza, y que nuestro pueblo la está pasando muy mal. Es increíble. Ése es mi antihomenaje.

Y hago dos homenajes, primero, la verdad que sí estoy orgullosa de mi gobierno nacional y popular de generar políticas ante las desigualdades de nuestro pueblo, y una igualdad de género como la gran política con la que hoy nos encontramos, de reconocimiento de aportes a las tareas de cuidado. Imposible que no sea un gobierno nacional y popular que pueda tomar una medida así, de darle el derecho a las mujeres a la jubilación, y reconocer los cuidados, las crianzas, como trabajo. Así que, orgullosa estoy de mi gobierno nacional y popular, que le da dignidad al pueblo argentino.

Y mi segundo homenaje es a Juana Azurduy, que justamente este 12 de julio fue el natalicio y que en ella reconocemos a las miles de mujeres que fueron parte de la lucha de la independencia de nuestra América y que justamente fue ninguneada, anulada en la historia oficial, y que vinimos los feminismos a poder rescatar a todas las mujeres de la historia, a la historia de mujeres.

Y pido permiso para leer, quiero hacer algo muy cortito, que es expresar las voces y las palabras de mujeres de talleres, que es justamente con respecto a las "juanas" de hoy.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizada.

SRA. CHAZARRETTA (PJ) - "Hoy como ayer, nosotras y nosotres seguimos su lucha, las juanas de hoy somos las que estamos en primera línea en pandemia, sosteniendo merenderos y los cuidados en nuestras casas, en nuestros barrios. Las juanas de hoy seguimos luchando por la soberanía de nuestros cuerpos, territorios y emociones. Las juanas de hoy somos las que exigimos y luchamos por tener agua potable ¡Agua potable!, en nuestros barrios de Mendoza.

as juanas de hoy queremos que se nos garanticen nuestros derechos sexuales y reproductivos, mediante el acceso a anticonceptivos en centros de salud y hospitales ¡Por favor!

Las juanas de hoy somos las que compañeras y compañeros, que logramos gracias al gobierno nacional y popular una ley de cupo laboral travesti trans. Diana Sacayán, Loana Berkins, aunque no les guste a algunos legisladores.

Las juanas de hoy somos las que enfrentamos a este sistema judicial patriarcal que

nos revictimiza y violenta cada vez que enunciamos una injusticia, una Justicia con una Corte Suprema bastante polémica.

Las juanas de hoy somos mujeres indígenas, campesinas, con discapacidad, que todos los días buscamos vidas dignas. Las juanas de hoy somos las pibas y les pibes que queremos una América Latina feminista. Las juanas de hoy somos mujeres y diversidades; que resistimos al colonialismo y luchamos por el bienestar de la pacha.

Las juanas de hoy somos todos y todes, quienes venimos a transformarlo todo, nos mueven nuestros deseos y emociones.

Vivas, libres y felices nos queremos!

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente, en principio adherir a los homenajes, no al minuto de silencio, sinceramente, en lo personal, no lo efectué porque no fue claro el minuto de silencio. Me parece que no podemos hacer un minuto de silencio respecto de una gestión, nacional o provincial, sí podemos hacer un minuto de silencio respecto de aquellas personas que sí perdieron su vida como consecuencia del Covid.

Pero bueno, creo que es un tema que vamos a tener que aclarar muy bien en la Labor Parlamentaria, para que no sucedan estas situaciones, porque generan una confusión tremenda.

Sería bueno que esos dirigentes, muchos dirigentes que se disfrazan, sinceramente, de dirigente radical, pero lo que hacen es tener un pensamiento antiperonista, antijudicialista, antipopular, anti todo. Y creo que esto no ayuda a este tipo de declaraciones, porque echarle absolutamente la culpa de todo lo que sucede al otro es muy fácil. Sería bueno que la diputada que me precedió en el uso de la palabra hubiese hecho alguna referencia mínima a la situación que hoy tienen los trabajadores de la salud, en relación a sus sueldos, a sus ingresos, pelea y disputa que viene efectuándose de hace bastante y que nunca se llega a una solución.

Sería bueno que hubiese hablado sobre la mala e incorrecta información que ha estado brindando el Ministerio de Salud de la Provincia, en relación al Covid. Situación que ha sido, desde ya, debidamente verificada. Sería bueno también que hubiese hablado del proceso de vacunación totalmente contrario a las disposiciones legales vigentes, contrario a la mecánica normal que tiene que llevar un proceso de vacunación; y en particular, a cómo debe realizarse, se llevó adelante en los geriátricos de la Provincia de Mendoza, teniendo diferentes criterios, una cosa es cómo se vacunaba en General Alvear, en Maipú, en Guaymallén y otra cosa es cómo se vacunaba o se hizo, o se llevó adelante la vacunación en el departamento de San Rafael, donde generó hasta denuncias penales e

investigaciones penales, donde una mala e incorrecta práctica en materia de vacunación, generó que en un geriátrico fallecieran 14 o 15 personas, en donde sí es responsable también el Ministerio de Salud, y donde no ha habido una sola renuncia y, ni siquiera, algún llamado de atención respecto de ese proceso tan nefasto, que costó la vida de 15 personas en la provincia de Mendoza.

Sería bueno, que cuando se hacen esos homenajes, también se reconozca alguna responsabilidad, de quienes hoy tienen la función de llevar adelante la política de Salud en el orden provincial.

Nada de eso sucede, por eso, insisto, que son expresiones que no hacen más que constituir verdaderos ....., sinceramente, la verdad, que no deberíamos ni perder el tiempo con esto, pero son expresiones que no ayudan en nada, que no contribuyen, y que lo que hacen es caer en el terreno del insulto, más que en un análisis específico fundado, de lo que sucedió, lo que no sucedió.

Acá, la República Argentina, como otros países, atravesaron una situación tremenda en materia de Covid, se hizo lo que se pudo, se ha seguido haciendo lo que se ha podido, he incluso más allá,....., sin embargo hay casos y situaciones en particular, que sí ameritan una falta de responsabilidad, que sí ameritan la indigencia y la imprudencia, sin embargo, en el discurso de quien nos precedió en el uso de la palabra, ninguno de esos hechos se hizo referencia alguna.

-Debido a problemas de conexión del señor diputado Germán Gómez, no se percibió correctamente su alocución.

Esto, realmente, nos llama poderosamente la atención, sería bueno, que cuando hagamos uso de este espacio de homenaje, también pongamos en el tapete todas aquellas cuestiones que no hicimos, o que hicimos mal, o que las debimos hacer de esta forma y la hicimos de otra, porque, en definitiva costaron la vida de muchas personas.

Solamente eso, señor presidente: en realidad no es ni un homenaje, sino, una crítica, creo que fielmente, y respeto los valores y las personas que muchas veces han trabajado en materia de salud, que han hechos sus aportes respectivos, creo en los dirigentes de la Unión Cívica Radical, lo que no creo es en aquellos dirigentes que, permanentemente, tienen un proceder anti popular, anti peronista, y que nada ayuda a la solución que en conjunto tenemos que lograr entre todas las fuerzas políticas, para tener una Provincia y sobre todo un país distinto.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente, me hubiera gustado escuchar el homenaje del diputado Gómez, lamentablemente, porque no está acá presente, ha tenido mala conexión y no se ha podido escuchar.

Bueno, la verdad, que quería homenajear a los pueblos latinoamericanos y, en virtud de lo que está pasando por este tiempo con muchos de ellos, por ejemplo, con Cuba, que viene hace 60 años viviendo bajo una brutal dictadura.

Revolucionaria sí, en sus inicios, pero donde la política del Castrismo evolucionó rápidamente hacia una política totalitaria, intransigente en derechos, que empobreció definitivamente a todo el pueblo cubano, salvo a un pequeño grupo, que son los amigos del poder.

Los cubanos hoy, están marchando por el hambre, por la falta de medicinas, por la falta de vacunas, por la falta de futuro, por la ausencia de oportunidades, y contra los privilegios de una casta socialista.

La libertad en Cuba dejó de ser ese grito manso, y se convirtió en una acción concreta, que demanda la calle tomada por sectores populares; ¡no es como algunos nos quieren hacer creer!, que es un pequeño grupo el que está pidiendo libertad en Cuba, cada día que el reclamo se replica, son más y más cubanos los que se suman a este pedido.

Y ante la tragedia humanitaria que viven, como en otros países, como en Venezuela, como en Nicaragua, nuestro Gobierno responde con indiferencia, con una especie de complicidad antidemocrática que estos regímenes reclaman para poder eternizarse en el poder.

Al kirchnerismo, definitivamente, no le importan los Derechos Humanos, ¡no le importa el pluralismo!, ¡no le importa la democracia!, sino, mantener una -diría- una estética del pobrismo, que le suma a sus intereses personales. Nuestro Presidente, lamentablemente, porque es un presidente elegido por todos los argentinos, lamentablemente, no ha podido solidarizarse con el sufrimiento de estos países latinoamericanos.

Y, acá tenemos que entender que la libertad no es un derecho político más, es la esencia misma de todo ciudadano, de todo humano, y se abre camino en su ambición de futuro.

La certeza que tenemos, es que la pos pandemia, tal vez, no sea mejor con estos gobiernos, que sin ellos, "el coraje del presente, es lo que constituye las posibilidades de la felicidad del futuro", y en eso, creo, estoy convencida que debemos trabajar.

Ese camino es el que debemos inundar nosotros, y no reflejarnos en el antiguo espejo cubano, sino, en el espejo cubano que hoy nos representa, esta sociedad cubana en las calles.

Nos queda, a los que distinguimos gobierno, o a los que no distinguimos -perdón-, gobierno, sino derechos, seguir luchando para que el mundo que se viene, sea mejor que el de la pre crisis y el de la crisis actual que vive Cuba; y es también la nuestra, porque, sabemos que las libertades que nos faltan, son los dolores que nos quedan.

En lo personal, celebro ser mendocina, vivir en una provincia que privilegia la libertad, que privilegia la salud de los mendocinos, pero, también la economía presente y futuro, que es la salud

futura, que cuida a cada uno de sus ciudadanos, y que fortalece el presente y el futuro.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Se ha agotado la lista de oradores, con lo cual se va a dar por cerrado el Período de Homenajes.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 12.48.

## VI APENDICE

### A (Sanciones)

#### 1 (EXPTES. 80059)

### PROYECTO DE LEY

#### EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY

Artículo 1º - Acéptase la donación con cargo efectuada por la Municipalidad de Maipú a la Dirección General de Escuelas del inmueble constante de una superficie de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON UN DECÍMETRO CUADRADO (6.953,01 m<sup>2</sup>), con Nomenclatura Catastral N° 07-02-08-0027-000005-00007, anotado en la matrícula N° 360668/7 de Folio Real en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial, ubicado en el denominado Barrio Natania, individualizado como M-B, con frente a calle Pública Los Plátanos, Distrito Luzuriaga, Departamento de Maipú.

Art. 2º - Determinase que el inmueble mencionado en el artículo que antecede, será destinado al funcionamiento de la Escuela N°4-225, Antonio Sarelli.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

2  
(EXPTES. 78182)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Incorpórese el artículo 5 bis a la Ley  
8.018, el cual quedará redactado de la  
siguiente manera:

“Artículo 5º bis: Las condiciones  
mencionadas en el artículo precedente para la  
entrega o retiro de los bienes muebles registrables  
secuestrados de los distintos espacios de secuestro  
en el territorio provincial, podrán ser modificadas por  
las normas que establezca cada Municipio,  
conforme a su competencia y al ejercicio de su  
autonomía”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del  
mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

B  
(Resoluciones)

3  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 293

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 11 de la 10 Sesión  
de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al  
181º Período Legislativo Anual, de fecha 07-07-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de  
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del  
mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 294

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable  
Cámara de Diputados el libro “No Nos Pudieron”,  
relato colectivo de ex presos políticos mendocinos,  
durante la dictadura argentina en el que relatan las  
experiencias vividas en las diferentes cárceles  
donde compartieron sus años de prisión, así como  
las torturas y vejámenes sufridos en el D2, centro de  
detención clandestino de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de  
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del  
mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5  
(EXPTE. 80101)

RESOLUCIÓN Nº 295

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de  
Escuelas a través de la Dirección de Educación  
Privada informe:

a) Informe si se han detectado  
incompatibilidades en relación al cargo de Director/a  
maestro jornada completa SEOS. En caso afirmativo  
detalle el procedimiento administrativo empleado,  
modo de emplazamientos realizados y normativa  
que avale la argumentación de incompatibilidad.

b) Detalle si se ha procedido a la quita de  
subsidio a las Organizaciones Intermedias. Caso  
afirmativo, detalle motivos.

c) Mencione si existen denuncias por  
Mobbing laboral hacia docentes y/u organizaciones  
intermedias. Caso afirmativo menciona causas.

d) Detalle si existen requisitos respecto a la  
solvencia de la Organizaciones intermedias.



e) Informe si existe alguna diferencia en los ítems respecto a la equiparación de sueldos entre el cargo en la Dirección de Escuelas Albergues y la Dirección de SEOS. En caso afirmativo mencione cuales.

f) Motivos por el cual se encuentra bajo la órbita de la Dirección de Educación Privada la administración de los SEOS.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

## RESOLUCIÓN Nº 296

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Expte. 78182 (EX-2020-00005473- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, incorporando el artículo 5 bis a la Ley 8.018 (sobre los procedimientos de remates y subastas de bienes muebles secuestrados por el Estado por causas administrativas o judiciales).

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales CON MODIFICACIONES que obra en el Expediente de referencia.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

## RESOLUCIÓN Nº 297

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Autorizar a la señora Diputada Mailé Rodríguez Abalo para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 78182 (EX-2020-00005473- - HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8

## RESOLUCIÓN Nº 298

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 80229, 80234, 80236, 80256, 80228, 80257, 80238, 80253, 80254, 80255, 80247, 80258 y 80237.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9

(EXPTE. 80229)

## RESOLUCIÓN Nº 299

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del XVI Congreso de Educación 2021 "Diálogos para la Renovación Educativa" que tendrá lugar durante los días 30 y 31 de julio del corriente

año en el Departamento General Alvear, en modalidad virtual.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

10  
(EXPTE. 80234)

RESOLUCIÓN Nº 300

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara, la realización del "13º Simposio Cuyano de Enfermedades Cardiovasculares en la Mujer", organizado por la Sociedad de Cardiología de Mendoza evento que se llevará a cabo durante los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre del corriente año, bajo la modalidad virtual.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

11  
(EXPTE. 80236)

RESOLUCIÓN Nº 301

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las actividades artísticas realizadas en la "Galería Pública de Arte Francisco" ubicada en el Departamento General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

12  
(EXPTE. 80256)

RESOLUCIÓN Nº 302

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del primer encuentro "Potenciando los ODS", a realizarse los días 16 y 17 de julio bajo modalidad virtual.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

13  
(EXPTE. 80228)

RESOLUCIÓN Nº 303

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre las medidas necesarias a fin de garantizar el aumento en la frecuencia de vuelos durante la temporada invernal con arribo al Aeropuerto Suboficial Ayudante Santiago Germanó, ubicado en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14  
(EXPTE. 80257)

#### RESOLUCIÓN Nº 304

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en virtud de sus posibilidades presupuestarias incluya en su Plan de Obras la pavimentación de la Ruta 203 "Ruta Ganadera" hasta el cementerio de Monte Comán, en una extensión aproximada de 2.300 metros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15  
(EXPTE. 80238)

#### RESOLUCIÓN Nº 305

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, informe a esta Cámara sobre diversos puntos referidos al acceso del derecho de la vivienda digna para personas con discapacidades:

a. Listado total de viviendas construidas y otorgadas en los últimos dos años a través del IPV, desagregado por municipio, barrio, fecha de entrega de las viviendas, género de la persona titular, cantidad de personas del grupo familiar y si la persona titular o miembro de la familia tiene Certificado Único de Discapacidad (CUD)

b. Listado total de personas con discapacidad registradas en lista de espera para la adjudicación de viviendas del IPV, desagregado por municipio, barrio, fecha de entrega de las viviendas, género de la persona titular, cantidad de personas del grupo familiar y si la persona titular o miembro de la familia tiene Certificado Único de Discapacidad (CUD)

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 14)

16  
(EXPTE. 80253)

#### RESOLUCIÓN Nº 306

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia, informe los siguientes puntos:

a) Indique si a la fecha se encuentra en funcionamiento el Juzgado de Familia de la Villa Cabecera de San Carlos.

b) Caso afirmativo:

1) Describa la nómina de personal que compone el Juzgado, diferenciando cargos ocupados y vacantes, y detallando especialmente: nómina de personal del Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario, del Cuerpo de Mediadores

2) Mencione y personal que se encuentra capacitado de acuerdo a la Ley Nº27.499 "Ley Micaela".

3) Detalle de presupuesto asignado para el funcionamiento del Juzgado.

4) Detalle características del espacio físico destinado para la atención y escucha de las personas que asisten, en pos de garantizar el adecuado abordaje y la confidencialidad del tratamiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

17  
EXPTE. 80254)

RESOLUCIÓN Nº 307

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar solicitud de informe aprobada por esta Cámara bajo Resolución N°1052 con fecha el 11 de noviembre de 2.020, Expte. N°78.977:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe acerca de los siguientes puntos referidos al Patrocinio Jurídico Gratuito:

a) Cantidad de profesionales abogadas/os de la Dirección para representar a mujeres en situación de violencia en procesos judiciales. Especificar cantidad por circunscripción judicial o área municipal correspondiente.

b) Presupuesto asignado durante 2020 y previsto para 2021 de la Dirección para garantizar el acceso a Patrocinio Jurídico Gratuito.

c) Si existe convenio con el Colegio de Abogados/as durante 2020. Caso afirmativo detalle monto total del mismo.

d) Si existe convenio con el Colegio de Abogados/as previsto para 2021. Caso afirmativo detalle monto total del mismo.

e) Estadística Integral de funcionamiento del Patrocinio Jurídico durante 2016 a la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

18  
(EXPTE. 80255)

RESOLUCIÓN Nº 308

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por la visita del deportista Franco "Pachi" Massimino durante los días 23 y 24 de julio en el Departamento de Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

19  
(EXPTE. 80247)

RESOLUCIÓN Nº 309

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial evalúe en virtud de sus posibilidades presupuestarias arbitrar los medios necesarios a fin de otorgar transporte gratuito a los y las voluntarios/as del IES 9-015 y Cruz Roja Argentina que participen en las campañas de vacunación COVID-19 y gripe, en todos los Departamentos de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

20  
(EXPTE. 80258)

RESOLUCIÓN Nº 310

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio Público Fiscal, informe sobre los siguientes puntos referidos a estadísticas en materia de corrupción:

a) Cantidad de causas iniciadas por delitos de corrupción, enriquecimiento ilícito, cohecho, y

administración fraudulenta desde el año 2007, discriminando anualmente.

b) Cantidad de causas terminadas a la fecha.

c) Cantidad de causas con sentencias condenatorias.

d) Cantidad de causas con sentencias condenatorias firmes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

21  
(EXPT. 80237)

#### RESOLUCIÓN Nº 311

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado por la labor de carga de datos de vacunación contra el Covid-19, desempeñada voluntariamente por personal de esta Cámara mediante Convenio firmado con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

22

#### RESOLUCIÓN Nº 312

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Expte. 80263 (EX-2021-00013078- - HCDMZA-ME#SLE) del 13-07-21 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 89-L), creando el Fondo de Integración y Desarrollo de la Cereza (FIDEC).

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes al expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

23

#### RESOLUCIÓN Nº 313

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento en reunión plenaria de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Economía, Energía, Minería e Industrias, a los siguientes Expedientes:

Expte. 80233 (EX-2021-00012658- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 88-L), modificando el artículo 56 de la Ley Nº9278 Reembolso de Obras Acueductos.

Expte. 80263 (EX-2021-00013078- - HCDMZA-ME#SLE) del 13-07-21 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 89-L), creando el Fondo de Integración y Desarrollo de la Cereza (FIDEC).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

24

## RESOLUCIÓN Nº 314

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Expte. 76547 del 14-08-19 (H.S. 70243 – García- 13-08-19) – Estableciendo pautas para el ejercicio de la profesión de guardavidas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

25

## RESOLUCIÓN Nº 315

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Girar el Expte. 80248 (EX-2021-00012928- -HCDMZA-ME#SLE) en primer lugar a la Comisión de Salud Pública, en segundo término a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y posteriormente, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

26

## RESOLUCIÓN Nº 316

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Girar el Expte. 80220 (EX-2021-00012500- -HCDMZA-ME#SLE) en primer lugar a la Comisión de Cultura y Educación y, en segundo término, a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA